

Finca La Mesa



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

Plan de Convivencia Escolar

Institución Educativa Finca La Mesa 2025

Contenido

1. Introducción.....	3
2. Horizonte Institucional.....	3
2.1. Misión.....	3
2.2. Visión.....	3
4. Justificación.....	6
5. Objetivo General del Plan de Convivencia Escolar.....	7
5.1. Objetivos Específicos.....	8
6. Marco Teórico Conceptual.....	9
Guía 49. Guía pedagógica para la Convivencia Escolar.....	9
MARIA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA, exministra de Educación.....	9
Convivencia Escolar.....	10
Ley 2025 de 23 de Julio de 2020.....	10
Ruta De Atención Integral (RAI).....	11
Componente Promoción.....	11
Componente Prevención.....	12
Componente Atención.....	12
Componente Seguimiento.....	12
Marco Teórico.....	14
Corresponsabilidad y Formación en Valores.....	14
Justicia Restaurativa y Alternativas a la Sanción.....	14
Liderazgo Estudiantil y Agentes de Cambio.....	15
Propuesta de Transversalización.....	16

Finca La Mesa



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

7. Metodología.....	17
Promoción.....	17
Prevención.....	17
Atención.....	18
Seguimiento.....	18
8. Plan de Acción.	19
Mecanismos de difusión del Plan de Convivencia.....	20
Seguimiento y Evaluación al Plan de Convivencia Escolar.....	20
9. CAPÍTULO III. PROHIBICIONES E INCENTIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA....	20
Artículo 25.....	20
Artículo 26.....	20
Artículo 27. Evitar acciones que causen daño a un bien inmueble de la institución.....	21
Cuando se afecta un bien inmueble el padre, madre y/o acudiente deberá responder por su reparación o costo total.....	21
Artículo 28. Se prohíbe el uso de vaporizadores y cigarrillos electrónicos.....	21
10. Situaciones de Convivencia Tipo I, II Y III y Sus Protocolos.....	37
11. Protocolo de Atención y Flujogramas.....	65
12. Normatividad Legal.....	70
13. Referencias.....	70

Finca La Mesa



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

1. Introducción.

Este plan de convivencia escolar surge como una respuesta a los desafíos identificados en el ecosistema educativo de la Institución Educativa Finca La Mesa. Reconociendo que una convivencia armónica es fundamental para el desarrollo integral de los estudiantes, este documento se alinea con el Manual de Convivencia institucional de 2024 y con la visión de fortalecer lazos entre la familia y la escuela. El propósito es trascender el enfoque meramente normativo y construir un entorno basado en el respeto mutuo, la empatía y la responsabilidad colectiva. Se propone un modelo de convivencia que no solo gestiona los conflictos, sino que también previene su aparición a través de la educación en valores y habilidades sociales, liderada por los propios estudiantes como agentes de cambio.

2. Horizonte Institucional

2.1. Misión

En la Institución Educativa Finca la Mesa formamos ciudadanos íntegros y críticos, capaces de enfrentar los retos de la sociedad, fortaleciendo competencias académicas, socioemocionales, éticas, estéticas, desde los valores institucionales y las habilidades para la vida; direccionado a través de un currículo holístico, flexible, incluyente y contextualizado, que promueve la construcción de una comunidad ética, tecnológica y científica.

2.2. Visión

Para el año 2026 Finca la Mesa busca ser una Institución de referencia local y regional en constante evolución que ofrece a sus estudiantes la posibilidad de desarrollar competencias necesarias para su inclusión e integración en la sociedad y mercado laboral, fomentando el pensamiento crítico, autónomo y respetuoso que propende por el bienestar del individuo y la sociedad.

Finca La Mesa



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

3. Diagnóstico.

El diagnóstico para el Plan de Convivencia Escolar de la Institución Educativa Finca La Mesa se fundamenta en un análisis de los factores que inciden en el ambiente escolar y las dinámicas de relación entre los miembros de la comunidad educativa, a partir del marco establecido por el Manual de Convivencia de 2025. Este análisis identifica los principales desafíos y necesidades que justifican la implementación de un nuevo Plan de Convivencia Escolar. Se observan como problemas y desafíos:

Descuido familiar: se ha identificado una significativa falta de acompañamiento familiar en los asuntos escolares y en la formación de valores. En muchos casos, los estudiantes no reciben una orientación adecuada desde el hogar, lo que genera vacíos en su educación en valores.

Salud mental como tabú: existe una barrera cultural en los hogares con respecto a la salud mental y el acompañamiento psicosocial, lo que impide que los estudiantes busquen y reciban el apoyo necesario, afectando directamente su bienestar emocional y su capacidad para relacionarse con los demás.

Insuficiencia de estrategias: aunque la institución reconoce su rol en la formación de valores, se han evidenciado falencias en la implementación de medidas concretas y campañas efectivas para promover la cultura ciudadana y los valores éticos de manera sistemática. El enfoque ha sido predominantemente reactivo, sin suficientes acciones preventivas.

Oportunidades de liderazgo: a pesar de los desafíos, existe una oportunidad latente para empoderar a los estudiantes. La falta de acciones lideradas por ellos mismos limita el potencial

Finca La Mesa



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

de generar una "presión social positiva" y una apropiación genuina de las normas de convivencia.

El diagnóstico revela la necesidad urgente de pasar de un modelo de convivencia centrado en la norma a uno proactivo, colaborativo y formativo. Esto implica:

- Reconocer y fortalecer la corresponsabilidad entre la familia y la institución educativa, creando canales efectivos de comunicación y participación para ambos.
- Aprovechar la capacidad de los estudiantes para ser agentes de cambio. Una estrategia creativa y liderada por ellos puede trascender el entorno escolar y permear a la comunidad.
- Promover una formación integral que no se limite al conocimiento académico, sino que integre habilidades sociales, educación emocional y el respeto a la diversidad.

Se concluye que la institución requiere un Plan de Convivencia Escolar que aborde de manera holística los desafíos identificados; debe fundamentarse en las diferentes justicias sociales y escolares (consensuada, restaurativa, reparativa, reintegradora y responsabilizadora) para gestionar los conflictos de forma constructiva. Su éxito dependerá de la implementación de acciones concretas, creativas y colaborativas que involucren activamente a estudiantes, padres y docentes, con el fin de construir una verdadera cultura de paz y bienestar en toda la comunidad educativa.

Este plan de convivencia escolar surge como una respuesta a los desafíos identificados en el ecosistema educativo de la Institución Educativa Finca La Mesa. Reconociendo que una convivencia armónica es fundamental para el desarrollo integral de los estudiantes, este

Finca La Mesa



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

documento se alinea con el Manual de Convivencia institucional de 2025 y con la visión de fortalecer lazos entre la familia y la escuela. El propósito es trascender el enfoque meramente normativo y construir un entorno basado en el respeto mutuo, la empatía y la responsabilidad colectiva, se propone un modelo de convivencia que no solo gestiona los conflictos, sino que también previene su aparición a través de la educación en valores y habilidades sociales, liderada por los propios estudiantes como agentes de cambio.

4. Justificación.

Este plan se justifica en la necesidad de articular de manera efectiva las pautas y principios que ya rigen la convivencia en la institución, conforme a la normativa legal vigente como la Ley 115 de 1994, la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1075 de 2015. El Manual de Convivencia de la institución, resultado de un proceso participativo con la comunidad educativa, reconoce la importancia de actualizar sus enfoques para ser más incluyente y responder a las realidades actuales. Formalizar estos procesos, utilizando el Manual de Convivencia como la herramienta principal para la prevención y el manejo constructivo de las situaciones que afectan la convivencia escolar.

La necesidad de este Plan de Convivencia Escolar se fundamenta en un análisis crítico de las dinámicas de convivencia actuales, se ha identificado que uno de los principales orígenes de los conflictos radica en el descuido familiar y la falta de formación en valores desde el hogar, sumado a la poca conciencia sobre la importancia de la salud mental y el acompañamiento psicosocial. Aunque la familia tiene el rol primordial en la formación de valores, la institución educativa tiene la responsabilidad de fortalecerlos, una tarea en la que se han evidenciado falencias, especialmente en la falta de campañas concretas de formación.

Finca La Mesa



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

Ante esta situación, se hace urgente la implementación de acciones que promuevan el liderazgo estudiantil y la participación activa en la construcción de una cultura ciudadana, se propone un enfoque creativo, donde la formación en valores no se limite al aula, sino que se extienda a todos los ámbitos de la vida del estudiante. A través de acciones lideradas por los mismos estudiantes, se puede generar una presión social positiva que motive a sus pares a un mayor compromiso con la convivencia; se justifica, por tanto, en la necesidad de unir esfuerzos entre la familia y la escuela para formar ciudadanos integrales y conscientes. Además, se busca institucionalizar modelos de resolución de conflictos basados en las justicias sociales y escolares, como la justicia consensuada, restaurativa, reparativa, reintegradora y responsabilizadora, para garantizar que la solución de los problemas no se centre en el castigo, sino en la restauración del daño y el fortalecimiento de la comunidad.

5. Objetivo General del Plan de Convivencia Escolar.

Implementar un plan de convivencia en la Institución Educativa Finca La Mesa que, en coherencia con el Manual de Convivencia vigente y bajo un enfoque de corresponsabilidad, fomente una cultura de paz, el liderazgo estudiantil y la participación activa de toda la comunidad. El objetivo es transitar de un modelo de gestión de conflictos predominantemente normativo a uno restaurador y formativo, aplicando principios de justicia consensuada, restaurativa, reparativa, reintegradora y responsabilizadora. De esta manera, se busca fortalecer las habilidades sociales y la educación emocional, impactando positivamente en el bienestar integral de los estudiantes y en su capacidad para resolver conflictos de forma pacífica y constructiva, tanto dentro como fuera de la institución.

Finca La Mesa



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

5.1. Objetivos Específicos.

1. Fomentar el liderazgo estudiantil y la participación activa: Empoderar a los estudiantes para que diseñen, implementen y lideren campañas creativas de formación en valores, cultura ciudadana y habilidades sociales, convirtiéndolos en actores clave de la transformación de la convivencia escolar.
2. Integrar la educación en valores y la salud mental: Promover un currículo de convivencia que aborde de manera transversal la educación emocional y el bienestar psicosocial, sensibilizando a la comunidad sobre su importancia y desmitificando los tabúes asociados.
3. Fortalecer el rol de la familia en el proceso educativo: Establecer canales de comunicación y estrategias de acompañamiento para involucrar activamente a las familias, brindándoles herramientas para la formación en valores y el apoyo en los asuntos escolares y emocionales de sus hijos.
4. Implementar mecanismos de resolución de conflictos basados en la justicia social y escolar: Aplicar los principios de la justicia consensuada, restaurativa, reparativa, reintegradora y responsabilizadora para abordar las situaciones de conflicto de manera constructiva, buscando la restauración del daño, la reconciliación y la asunción de responsabilidades por parte de los implicados.
5. Elaborar estrategias orientadas a la prevención y resolución de conflictos que atiendan especialmente las necesidades de grupos vulnerables, como estudiantes con discapacidad, población LGBTIQ+, minorías étnicas y personas en situación de riesgo social.

Finca La Mesa



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

6. Asegurar la aplicación efectiva de protocolos para la atención y seguimiento de casos de violencia escolar, discriminación y acoso, garantizando un enfoque centrado en los derechos humanos y la equidad.
7. Reforzar la capacitación de docentes, estudiantes y familias en prácticas inclusivas y en técnicas de mediación que contribuyan a una convivencia pacífica.

6. Marco Teórico Conceptual

Guía 49. Guía pedagógica para la Convivencia Escolar.

“Se fortalece la convivencia escolar por medio de la creación de mecanismos de prevención, promoción, atención y seguimiento orientados a mejorar el clima escolar y disminuir las acciones que atenten contra la convivencia y el ejercicio de los derechos humanos (DDHH), sexuales y reproductivos (DHSR) del grupo de estudiantes, dentro y fuera de la escuela.

Es necesario educar para convivir y participar valorando la diferencia y la diversidad; que la escuela y las familias son los primeros espacios sociales donde se crean las condiciones para que las niñas, niños y adolescentes desarrollen capacidades que les permiten expresar, discutir y disentir pensamientos, ideas y emociones, con argumentos claros, reconociendo y respetando otras formas de pensar, sentir y actuar.”

MARIA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA, exministra de Educación.

El concepto de ciudadanía parte de la idea básica que considera característico de las personas vivir en sociedad, lo que convierte a las relaciones en una necesidad para sobrevivir y darle sentido a la existencia (MEN, 2006). Desde el momento en el que nacen, las niñas y los niños aprenden a relacionarse con las personas y a entender qué significa vivir en sociedad; aprendizaje que continúa toda la vida

Finca La Mesa



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

Convivencia Escolar.

La convivencia escolar se puede entender como la acción de vivir en compañía de otras personas en el contexto escolar y de manera pacífica y armónica. Se refiere al conjunto de relaciones que ocurren entre las personas que hacen parte de la comunidad educativa, el cual debe enfocarse en el logro de los objetivos educativos y su desarrollo integral.

Es así como el clima escolar positivo no se improvisa, se construye contando con la voz de estudiantes, docentes, profesionales de apoyo institucional, personal administrativo, familias y directivas docentes.

Estos procesos de aprendizaje deben tener en cuenta que la convivencia no implica ausencia de conflictos. En todo grupo social se presentan este tipo de situaciones debido a la presencia de diversos puntos de vista y múltiples intereses; diferencias que pueden convertirse en motores de transformación y cambio. Es necesario utilizar estos conflictos como oportunidades para que todas las personas que conforman la comunidad educativa hagan uso del diálogo como opción para transformar las relaciones; el pensamiento crítico como un mecanismo para entender lo que ocurre; la capacidad de ponerse en los zapatos de otra persona e incluso sentir lo que está sintiendo (empatía) como una oportunidad para reconocerse, y la concertación como herramienta para salvar las diferencias (Ruiz-Silva & Chaux, 2005).

Ley 2025 de 23 de Julio de 2020.

Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto fomentar la participación de los padres y madres de familia y cuidadores, de los niños, niñas y adolescentes en su formación integral: académica, social, de valores y principios de los estudiantes de preescolar, básica y media en las instituciones educativas públicas y privadas.

Finca La Mesa



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

Las instituciones educativas, atendiendo a su entorno y realidades particulares, propenderá por estimular la participación de los padres y madres de familia y cuidadores, con el objeto de fortalecer sus capacidades, para la formación integral y para detectar, informar y prevenir situaciones que atenten contra la salud física y mental de los niños, niñas y adolescentes.

Parágrafo. La expresión "padres y madres de familia y cuidadores" comprende además de padres y madres de familia, a tutores o quienes ejercen la patria potestad o acudientes legalmente autorizados.

Artículo 4°. Obligatoriedad. Habla de que, desde el inicio del año académico, dentro del formato de matrícula, los padres y madres de familia y cuidadores firmarán su compromiso de participar en las escuelas de padres y madres de familia que programe la institución educativa. En caso de inasistencia, la Institución educativa podrá implementar sanciones pedagógicas, siempre y cuando se respete el derecho de defensa.

Ruta De Atención Integral (RAI)

Componente Promoción.

En general, se entiende promoción como la ejecución de acciones que provocan que algo suceda: promocionar es la acción de movilizar al colectivo social hacia el logro de un propósito de nivel superior. Puede entenderse también como la acción de impulsar, fomentar y dinamizar orientándose hacia el desarrollo de algo. En ese sentido, el artículo 30 de la Ley 1620 de 2013 determina que el componente de promoción se centra en el desarrollo de competencias ciudadanas y el ejercicio de los DDHH y DHSR, determina la calidad del clima escolar y define los criterios de convivencia escolar.

Finca La Mesa



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

Componente Prevención.

La prevención se entiende como la preparación y disposición que se hace anticipadamente para evitar un riesgo. En el marco del Decreto 1965 de 2013 se considera que la prevención busca intervenir oportunamente en dinámicas y comportamientos que podrían afectar el ejercicio de los DDHH, DHSR y la convivencia escolar. Es decir, usted adelantará acciones de prevención identificando e interviniendo sobre factores que motivan la ocurrencia de sucesos o que pueden facilitar su repetición.

Es así como las acciones de prevención intervienen sobre factores o situaciones que amenazan el ejercicio de los DDHH, de manera que los episodios de vulneración (violencia, discriminación, inequidad, acoso, agresión, censura, autoritarismo, etc.) no escalen y se repitan hasta convertirse en dinámicas relacionales dentro de la comunidad educativa. Lo anterior, para evitar que lleguen a configurar la identidad de las personas que conforman la comunidad educativa o ser parte de la caracterización del contexto.

Componente Atención.

Se refiere a atender, prestar atención con especial cuidado. En el marco de la Ley 1620 de 2013 el componente de atención orienta todas aquellas acciones que se realizan para asistir oportuna y pedagógicamente a las personas que conforman la comunidad educativa, frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH y DHSR.

Componente Seguimiento.

Como todo sistema, el Sistema Nacional de Convivencia Escolar debe contar con mecanismos para evaluarse, monitorearse y resolver situaciones que obstaculicen su marcha. Deben existir mecanismos para introducir al sistema datos para su retroalimentación. Este proceso de generación y análisis de información se conoce como componente de seguimiento.



Finca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

El seguimiento debe buscar razones y proveer retroalimentación, hacer sugerencias y proponer soluciones. En otras palabras, se refiere a una labor analítica y reflexiva que se da en tres niveles: verificar, monitorear y retroalimentar las acciones de la ruta en cada uno de los componentes.

Corresponsabilidad y Formación en Valores

Este plan se fundamenta en la teoría de la **corresponsabilidad**, que establece que la formación integral de los estudiantes es una tarea compartida. Según este enfoque, la **familia** y la **escuela** son los principales actores, y sus acciones deben ser complementarias. Se reconoce que la formación en valores, aunque inicia en el hogar, debe ser fortalecida y consolidada en el entorno escolar. Este marco se apoya en el **modelo educativo integral**, que no solo se enfoca en el desarrollo académico, sino también en las habilidades sociales, la educación emocional y la cultura ciudadana, como pilares fundamentales para la convivencia.

Justicia Restaurativa y Alternativas a la Sanción

El plan se aleja del modelo punitivo tradicional para adoptar un enfoque de **justicia restaurativa**. Este modelo, a diferencia de la justicia retributiva que se centra en el castigo, busca la **reparación del daño**, la **reintegración** de los implicados y la **responsabilización** de sus actos. Se desglosa en diferentes enfoques:

- **Justicia Consensuada:** Orientada a la resolución de conflictos de tipo I, donde las partes, con la ayuda de un tercero (mediador), dialogan para llegar a acuerdos voluntarios que restablezcan la armonía.
- **Justicia Reparativa:** Enfocada en que el infractor asuma la responsabilidad y repare el daño causado a la víctima o a la comunidad.

Finca La Mesa



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

- **Justicia Reintegradora:** Busca que el estudiante que ha cometido una falta pueda reintegrarse de manera positiva a la comunidad escolar, habiendo aprendido de sus errores.
- **Justicia Responsabilizadora:** Impulsa a que el estudiante no solo responda por sus actos, sino que también comprenda las causas y consecuencias de su comportamiento, y se comprometa a no repetirlo.

Marco Teórico

El marco teórico para el plan de convivencia escolar de la Institución Educativa Finca La Mesa se articula en torno a los siguientes ejes conceptuales, que se basan en la información proporcionada y en los principios del Manual de Convivencia:

Corresponsabilidad y Formación en Valores.

Este plan se fundamenta en la teoría de la corresponsabilidad, que establece que la formación integral de los estudiantes es una tarea compartida. Según este enfoque, la familia y la escuela son los principales actores, y sus acciones deben ser complementarias. Se reconoce que la formación en valores, aunque inicia en el hogar, debe ser fortalecida y consolidada en el entorno escolar. Este marco se apoya en el modelo educativo integral, que no solo se enfoca en el desarrollo académico, sino también en las habilidades sociales, la educación emocional y la cultura ciudadana, como pilares fundamentales para la convivencia.

Justicia Restaurativa y Alternativas a la Sanción.

El plan se aleja del modelo punitivo tradicional para adoptar un enfoque de justicia restaurativa. Este modelo, a diferencia de la justicia retributiva que se centra en el castigo, busca la



Finca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

reparación del daño, la reintegración de los implicados y la responsabilización de sus actos. Se desglosa en diferentes enfoques:

- **Justicia Consensuada:** Orientada a la resolución de conflictos de tipo I, donde las partes, con la ayuda de un tercero (mediador), dialogan para llegar a acuerdos voluntarios que restablezcan la armonía.
- **Justicia Reparativa:** Enfocada en que el infractor asuma la responsabilidad y repare el daño causado a la víctima o a la comunidad.
- **Justicia Reintegradora:** Busca que el estudiante que ha cometido una falta pueda reintegrarse de manera positiva a la comunidad escolar, habiendo aprendido de sus errores.
- **Justicia Responsabilizadora:** Impulsa a que el estudiante no solo responda por sus actos, sino que también comprenda las causas y consecuencias de su comportamiento, y se comprometa a no repetirlo.

Liderazgo Estudiantil y Agentes de Cambio.

El plan se inspira en la teoría de la participación activa, que reconoce a los estudiantes no solo como sujetos de la educación, sino también como agentes de cambio con un potencial transformador. Se concibe el liderazgo estudiantil como una herramienta poderosa para generar una presión social positiva y movilizar a la comunidad. Este enfoque se alinea con las pedagogías que promueven la autonomía y el empoderamiento, permitiendo que los estudiantes lideren iniciativas de convivencia, campañas de formación y mediación entre pares, lo cual fortalece su sentido de pertenencia y compromiso.

Finca La Mesa



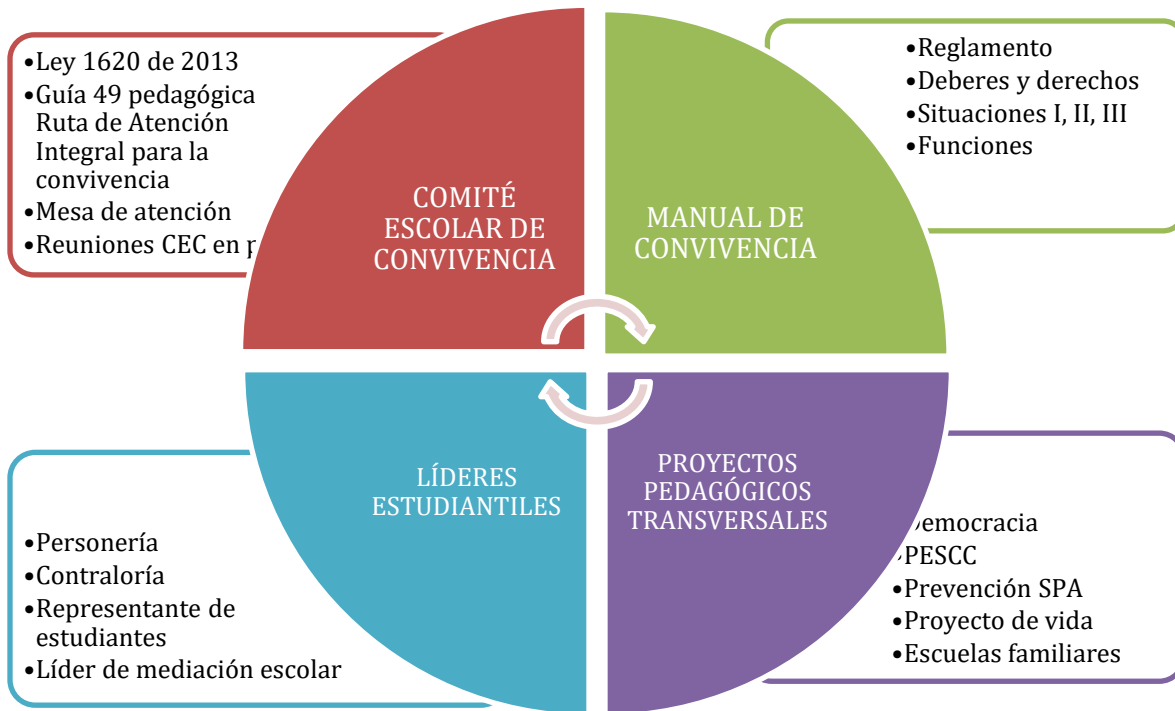
Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

Propuesta de Transversalización.

En línea con el objetivo del Plan de Convivencia Escolar, se presenta la propuesta para su transversalización, considerando los estamentos y documentos guía de la institución.



Cabe resaltar que las actividades de los proyectos deben ser enfocadas en la promoción de la convivencia escolar, la promoción de proyecto de vida.

Finca La Mesa



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

7. Metodología.

Este plan de convivencia contempla la realización de diversas actividades orientadas a fortalecer las relaciones interpersonales, mejorar el clima escolar y apoyar la formación académica. La metodología para la implementación del Plan de Convivencia de la Institución Educativa Finca La Mesa se basa en un enfoque de **acción-participación**, que integra a toda la comunidad educativa en un proceso de cambio continuo y creativo. La implementación se estructura en tres fases principales: Diagnóstico y Planeación, Implementación de Acciones, y Evaluación y Seguimiento.

Se estructurará en cuatro líneas de trabajo principales:

Promoción.

- Actividades programadas a través de los proyectos transversales obligatorios.
- Reuniones del Comité de Convivencia Escolar (CEC).
- Sensibilización y formación en mediación escolar.
- Inducción y reinducción sobre el Manual de Convivencia.
- Intervenciones grupales a cargo de profesionales del Programa Entorno Escolar Protector, Unidad de Atención Integral y Medellín Me Te Quiere Saludable
- Capacitación y sensibilización dirigida a docentes-directivos.
- Realización de la Semana de la Convivencia.

Prevención.

- Ejecución de actividades propuestas por los proyectos institucionales. Coordinación con programas e instituciones externas enfocadas en el fortalecimiento de la convivencia escolar y la promoción de derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Finca La Mesa



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

- Intervenciones grupales realizadas por los profesionales de apoyo del Programa Entorno Escolar Protector, Unidad de Atención Integral y Medellín Te Quiere Saludable.
- Reuniones del Comité de Convivencia Escolar (CEC).

Atención.

- Funcionamiento de la mesa de atención del Comité Escolar de Convivencia.
- Apoyo y seguimiento psicosocial brindado por el Programa Escuela Entorno Protector y Medellín Te Quiere Saludable.
- Aplicación de medidas pedagógicas conforme al Manual de Convivencia.
- Actividades de soporte proporcionadas por la Unidad de Atención Integral (UAI).

Seguimiento.

- Monitoreo a estudiantes con compromisos formativos.
- Evaluación continua de las acciones de promoción, prevención y atención implementadas.

Finca La Mesa



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

8. Plan de Acción.

Se organiza con actividades definidas para garantizar su éxito y sostenibilidad.

1. Reuniones comité Escolar de convivencia
2. Sensibilización en Mediación Escolar.
3. Formación en Mediación Escolar.
4. Seguimiento a los estudiantes con compromiso formativo
5. Reuniones de inducción y reinducción a la comunidad educativa donde se socializan los avances del Manual de convivencia.
6. Espacios que fomenten la corresponsabilidad familia – escuela.
7. Articulación con programas externos con propuestas encaminadas al fortalecimiento de la convivencia escolar y los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos.
8. Desarrollo de actividades propuestas desde los proyectos institucionales.
9. Semana de la convivencia.
10. Implementación de medidas pedagógicas según lo estipulado en el Manual de Convivencia.
11. Acciones de promoción y prevención a través de intervenciones grupales con estudiantes, docentes y familias, implementadas por las docentes de apoyo de la UAI, psicóloga MTS y el PAI del Programa Escuela Entorno Protector.

Finca La Mesa



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

Mecanismos de difusión del Plan de Convivencia.

1. Socialización con docentes y directivas
2. Socialización de grupo con estudiantes
3. Socialización con padres de familia

Seguimiento y Evaluación al Plan de Convivencia Escolar.

Se llevarán a cabo dos reuniones semestrales para dar seguimiento al plan de convivencia, con el fin de compartir los avances obtenidos a través de las actividades implementadas y analizar las situaciones que han impactado la convivencia escolar.

9. CAPÍTULO III. PROHIBICIONES E INCENTIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

Artículo 25.

El incumplimiento de cualquiera de los compromisos derivados de la responsabilidad y corresponsabilidad de los actores del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar dará lugar a las **Acciones pedagógicas: Reparadoras, Restaurativa y Reintegradoras** establecidas en las leyes.

Artículo 26.

Los directivos docentes, docentes, estudiantes, padres de familia o acudientes que impacten positivamente la convivencia en la institución educativa con diferentes estrategias, proyectos y acciones recibirán los incentivos establecidos en la ley y, además, los siguientes:

Estímulos para los estudiantes por Consejo Directivo se aprobó.

- Salida pedagógica a los estudiantes con el mejor desempeño académico, por periodo, uno por cada grupo.

Finca La Mesa



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

- Presentación en formación de los mejores estudiantes con desempeño académico por periodo y publicación en cartelera institucional.
- Reconocimiento con capacitaciones, salidas pedagógicas y encuentros de integración, a los estudiantes que pertenecen a los grupos colegiados, cumplen sus funciones y asisten cumplidamente a las actividades.
- Reconocimiento público en formaciones a los estudiantes con buen desempeño en representación de la Institución en actividades extra curriculares.
- Reconocimiento por medio de un diploma institucional a los mejores estudiantes de cada salón por su buen desempeño en lo académico y algunos valores institucionales que se definan por periodo.
- Citar a los padres de familia de los estudiantes con un buen desempeño académico en un horario diferente a los demás, para resaltar el compromiso y seguimiento que tienen con sus acudidos.
- Brindar a los estudiantes que tienen un proceso de mejoramiento constante, estímulos verbales o impresos de los aspectos positivos en los que se haya observado un avance.

Artículo 27. Evitar acciones que causen daño a un bien inmueble de la institución.

Cuando se afecta un bien inmueble el padre, madre y/o acudiente deberá responder por su reparación o costo total.

Bien inmueble que podría ser:

- ❖ Televisor.
- ❖ Computador portátil.
- ❖ Ventana.
- ❖ Puertas.
- ❖ Escobas y trapera.
- ❖ Pupitre personal.
- ❖ Escritorio.
- ❖ Lámpara.
- ❖ Switches.

Artículo 28. Se prohíbe el uso de vaporizadores y cigarrillos electrónicos.

En la institución educativas es una medida fundamental para preservar la salud y el bienestar de los estudiantes, el ambiente escolar debe ser un espacio libre de distracciones y hábitos

Finca La Mesa



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

perjudiciales, donde se fomente un estilo de vida saludable y se promueva el aprendizaje. La implementación de políticas que prohíban el uso de estos dispositivos ayuda a crear un entorno más seguro y propicio para el desarrollo integral de los estudiantes, y refuerza la responsabilidad de la institución en la formación de ciudadanos conscientes y saludables. En coherencia con el cuidado de la salud y el bienestar integral de los estudiantes, el uso y/o porte de vaporizadores o cigarrillos electrónicos (vaper) dentro de la institución educativa está prohibido. Esta conducta es una prohibición, no se considera una situación convivencial, sino una situación de salud pública que requiere atención y acompañamiento especializado.

Ante una situación de presunción consumo o consumo se debe proceder de la siguiente manera:

1. Se realiza la descripción formal de la situación por parte del docente o directivo que presencio el consumo o la presunción de consumo, en el software académico con la connotación de prohibición.
2. Se cita al acudiente para darle a conocer la respectiva prohibición.
3. Se compulsa copia a psicología con la intencionalidad de generar estrategias de acompañamiento familiar y realizar la derivación a salud, con el fin de ofrecer orientación y seguimiento profesional al estudiante. También se brinda un acompañamiento psicoeducativo y familiar, buscando apoyar el proceso de superación de dicha práctica.

Finca La Mesa



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

Parágrafo1. En cuanto a los dispositivos (vaporizadores) encontrados o decomisados, estos serán recogidos y entregados a través del programa Medellín Te Quiere Saludable, encargados de su recolección y disposición final a entidades competentes. Estos dispositivos no serán devueltos a las familias. Esta medida busca formar conciencia sobre los riesgos del consumo de sustancias y promover entornos escolares seguros y saludables para toda la comunidad.

Expendio de vaporizadores o cigarrillos electrónicos.

Dentro del marco normativo institucional y en concordancia con la legislación vigente, el expendio o comercialización de vaporizadores o cigarrillos electrónicos al interior de la Institución Educativa Finca La Mesa, se considera una Situación Tipo III, al ser una violación a la ley y una posible conducta asociada a un delito.

Esta situación será atendida mediante el siguiente protocolo:

1. Registro detallado del hecho y diligenciamiento del informe por parte de parte del equipo directivo en el software académico.
2. Notificación inmediata al acudiente, con el fin de garantizar el debido proceso y acompañamiento familiar.
3. Notificación inmediata a la autoridad competente en esta situación la Policía de Infancia y Adolescencia, quien en su leal saber y entender procederá acorde con la normatividad vigente.

Finca La Mesa



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

Parágrafo 2. Acciones de la Institución Educativa Finca La Mesa en situaciones de consumo de vaporizadores y/o cigarrillos electrónicos.

La Institución Educativa Finca La Mesa desarrolla de manera permanente campañas de promoción y prevención del consumo de sustancias psicoactivas, fomentando hábitos de vida saludables, el autocuidado y la toma de decisiones responsables.

Tiene como objetivos:

- Promover el bienestar físico, mental y emocional de los estudiantes.
- Prevenir el consumo de alcohol, tabaco, drogas y otras sustancias nocivas.
- Fortalecer factores protectores como la autoestima, el proyecto de vida, la comunicación asertiva y la resolución pacífica de conflictos.

Para lograr lo anterior, se han implementado las siguientes estrategias:

- Jornadas pedagógicas de sensibilización dirigidas a estudiantes, padres y docentes.
- Talleres y actividades lúdicas enfocadas en estilos de vida saludables.
- Acompañamiento psicosocial a estudiantes en situación de riesgo.
- Trabajo articulado con entidades de salud, Policía de Infancia y Adolescencia y otras instituciones externas.
- Campañas institucionales sobre prevención del consumo y fortalecimiento de valores.
- Escuela de padres para fortalecer los vínculos familiares y sociales que busquen el trabajo mancomunado contra el consumo y porte ilegal de vaporizadores y/o cigarrillos electrónicos.

La institución educativa ha diseñado unos compromisos para garantizar un ambiente y entorno saludable:

Finca La Mesa



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

1. Construye un entorno libre de consumo y comercialización de sustancias.
2. Implementar espacios formativos con estrategias pedagógicas reparativas y restaurativas, antes que punitiva, frente a situaciones tipo I y II, y aquellas consideradas Prohibiciones.
3. Facilitar espacios saludables, asertivos y proactivos para la implementación de diálogos reflexivos y propositivos.

Estrategias de Promoción y Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas.

En cumplimiento de la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) y la Ley 1566 de 2012 sobre atención integral al consumidor de sustancias psicoactivas y la Ley 2354 de 2024 que regula el consumo, venta, publicidad y promoción de los cigarrillos electrónicos incluidos los vapeadores, la Institución Educativa Finca La Mesa establece un compromiso claro con la promoción de la salud y la prevención del consumo de sustancias que afectan el desarrollo integral de los estudiantes; el objetivo principal es fomentar el desarrollo de competencias socioemocionales y hábitos de vida saludables que permitan prevenir el consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas entre los estudiantes.

Finca La Mesa



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

Prohibir el uso del vapeadores y/o cigarrillo lelctronicos se justifica por varias razones:

- 1. Salud y bienestar de los estudiantes:** Aunque algunos consideran que los vapors son menos dañinos que los cigarrillos tradicionales, siguen presentando riesgos para la salud. Los aerosoles de los vapors pueden contener nicotina, sustancias químicas y aditivos que pueden afectar negativamente el desarrollo cerebral en jóvenes.
- 2. Prevención de adicciones:** El uso de vapors, especialmente entre adolescentes, puede llevar a la dependencia de la nicotina y, potencialmente, a la transición hacia el consumo de tabaco convencional. Prohibir su uso en escuelas puede ayudar a prevenir el inicio de hábitos adictivos.
- 3. Ambiente educativo:** El uso de vapors puede crear un ambiente poco saludable en las escuelas y distraer a los estudiantes de su aprendizaje. Un entorno libre de humo promueve la concentración y el foco en la educación.
- 4. Ejemplo para la comunidad:** La institución educativa deben ser modelos a seguir en cuanto a comportamientos saludables. La prohibición del uso de vapors refuerza un mensaje positivo sobre la salud y el bienestar, demostrando que se valoran la vida sana y la prevención de comportamientos de riesgo.
- 5. Cumplimiento de normativas:** Muchas jurisdicciones ya tienen regulaciones que restringen el uso de productos de tabaco y vapeo en espacios públicos, incluyendo escuelas. Seguir estas normativas es importante para la coherencia legal y la gobernanza.

Finca La Mesa



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

- 6. Educación sobre riesgos:** La prohibición puede ser complementada con programas educativos que informen a los estudiantes sobre los riesgos asociados al vapeo y al consumo de nicotina, ayudando a fomentar decisiones informadas.

CÓDIGO	ÁMBITO DE APLICACIÓN	PROHIBICIÓN	ACCIONES PEDAGOGICAS
1	Desórdenes en clase y actos generales de comunidad	1.1 Consumir alimentos en clase y/o en actos institucionales. Excepto el consumo de los alimentos del PAE en los tiempos estipulados.	<p>El docente explicará de manera directa los fundamentos de esta norma, destacando los siguientes puntos:</p> <p>Para un aprendizaje óptimo: Consumir alimentos durante la clase fragmenta la atención y dificulta la concentración, afectando el propio proceso de aprendizaje y el del grupo.</p> <p>Por un espacio limpio y saludable: Los restos de comida comprometen la higiene del aula, atraen plagas y generan molestias para la comunidad.</p> <p>Por respeto a la convivencia: La práctica puede ser disruptiva para compañeros que no están comiendo, ya sea por los olores, los sonidos o la vista de la comida, en un espacio destinado al trabajo académico colectivo.</p>
		1.2 Esperar al docente fuera del aula o espacio asignado por el docente, cuando se realiza cambio de clase o cuando esta haya iniciado.	<p>El docente explicará que la norma de no esperar en los pasillos responde a tres principios fundamentales:</p> <p>Seguridad: Evitar aglomeraciones que obstruyan las vías de circulación, previniendo posibles accidentes y garantizando una evacuación expedita en caso de emergencia.</p>

Finca La Mesa



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

			<p>Respeto por el entorno académico: Preservar el orden y el silencio en estos espacios para no interferir en el desarrollo normal de las clases de otros grupos.</p> <p>Formación personal: Fomentar la autonomía y la gestión responsable del tiempo, habilidades esenciales para su vida académica y personal.</p>
		<p>1.3 Comprar o recibir comestibles u objetos en cualquier sitio externo o cerramientos de la institución durante la jornada escolar, sin autorización de coordinación.</p>	<p>Se aplicará una escalada progresiva de medidas formativas:</p> <p>Primera vez: Recordatorio verbal de la norma con una explicación reforzada de sus fundamentos. Se notificará a la familia para generar una alianza y buscar apoyo desde el hogar.</p> <p>Reincidencia: Entrevista con el estudiante y su familia para establecer un compromiso formal de mejora. Adicionalmente, se asignará una actividad reflexiva (como la elaboración de un cartel informativo o una breve investigación) que le permita al estudiante internalizar y comunicar la importancia de la norma para la convivencia y la seguridad.</p>
		<p>1.4 La venta y promoción de comestibles u otros artículos dentro de la institución.</p>	<p>Asignar al estudiante una investigación guiada sobre emprendimiento ético, que aborde conceptos como responsabilidad social, legalidad empresarial y sostenibilidad, para ser socializada con su grupo curso.</p>
		<p>1.5 Uso de aparatos electrónicos como celulares, audífonos, Tablets y otros distractores, con los cuales interrumpen las actividades</p>	<p>Delimitación de responsabilidad: La institución no se hace responsable por pérdida, deterioro, daño o sustracción de dispositivos electrónicos de los estudiantes, así como de cualquier accidente generado por su uso dentro de las instalaciones del plantel.</p> <p>Implementación de "Espacios Libres de Distracciones":</p>

Finca La Mesa



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

		académicas, dentro del salón de clase y en actos de comunidad.	<p>Se designará un lugar específico en el aula (caja, organizador o estante) para el almacenamiento seguro de los dispositivos durante el desarrollo de las clases.</p> <p>Únicamente se permitirá el uso de dispositivos cuando el docente lo autorice explícitamente para fines pedagógicos, debiendo ser guardados inmediatamente después de su uso.</p>
2	Llevar el uniforme en forma inadecuada con mala presentación	2.1 El llevar el uniforme de forma inadecuado contradiciendo el Acuerdo de Convivencia institucional.	<p>El docente explicará de manera directa los fundamentos de esta norma, destacando los siguientes puntos:</p> <p>Fundamento pedagógico: El uso del uniforme se establece como un elemento fundamental de nuestra identidad institucional por las siguientes razones:</p> <p>Identidad y pertenencia: Fortalece el sentido de comunidad y el orgullo de pertenecer a la institución.</p> <p>Equidad: Promueve un ambiente de igualdad, minimizando las distinciones basadas en condición socioeconómica.</p> <p>Seguridad: Facilita la identificación de nuestros estudiantes dentro y fuera del plantel.</p> <p>Formación integral: Fomenta la disciplina, la responsabilidad y el sentido de preparación para la vida académica.</p> <p>Implementación progresiva:</p> <p>Los estudiantes y padres de familia firmarán un compromiso de adherencia a la norma, estableciendo fechas concretas para la adquisición del uniforme en coordinación con la institución.</p>

Finca La Mesa



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

			<p>Parágrafo: Se recomienda a las familias contar con al menos un uniforme de repuesto para garantizar su uso diario y adecuado, incluso en situaciones de mantenimiento o contingencia.</p>
		<p>2.2 Utilizar accesorios como gorras, pañoletas, cargaderas, tirantes u otros elementos diferentes a los permitidos por la institución y que no estén acordes al presente documento de acuerdos de convivencia.</p>	<p>El docente recordará al estudiante que el uso del uniforme responde a principios formativos esenciales:</p> <p>Identidad y unidad: Su diseño único fortalece nuestro sentido de pertenencia y alterarlo debilita esta identidad colectiva.</p> <p>Equidad: Garantiza igualdad entre estudiantes, evitando distinciones basadas en condición económica o moda.</p> <p>Formación integral: Desarrolla disciplina, responsabilidad y respeto por las normas institucionales.</p> <p>Medidas correctivas progresivas:</p> <p>Primera vez: Recordatorio verbal y notificación a la familia.</p> <p>Segunda vez: Reflexión guiada y compromiso escrito del estudiante.</p> <p>Tercera vez: Actividad práctica relacionada con los valores institucionales.</p> <p>Casos persistentes: Intervención del comité de convivencia para establecer medidas específicas.</p> <p>Parágrafo: En situaciones socioeconómicas debidamente verificadas, la institución facilitará los mecanismos de apoyo correspondientes.</p>

Finca La Mesa



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

		<p>2.3 Portar accesorios como manillas, anillos o gargantillas que tengan características cortantes o punzantes y que puedan ser usados para agredir a alguien.</p>	<p>Primera vez:</p> <p>Retiro del accesorio u objeto y almacenamiento seguro hasta finalizar la jornada.</p> <p>Diálogo privado sobre los riesgos asociados y la importancia de la seguridad personal y colectiva.</p> <p>Reincidencia:</p> <p>Retiro del objeto y notificación formal a padres o tutores.</p> <p>Elaboración por parte del estudiante de un material reflexivo (escrito, cartel o historieta) sobre la importancia del cuidado personal y colectivo frente a objetos peligrosos, que será socializado en el aula.</p> <p>Casos persistentes:</p> <p>Desarrollo de una propuesta de código de convivencia para el salón, con énfasis en normas de seguridad, que será presentada y discutida con el grupo curso bajo la guía del docente.</p>
		<p>2.4 Alterar el diseño original del uniforme.</p>	<p>Realizar un taller participativo donde se analice el sentido del uniforme como elemento fundamental de la identidad escolar, basándose en estos puntos:</p> <p>Identidad y unidad: Explicar cómo el diseño del uniforme crea imagen unificada y sentido de pertenencia.</p> <p>Equidad y respeto: Destacar cómo promueve igualdad y evita comparaciones basadas en apariencia.</p>

Finca La Mesa



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

			Disciplina y responsabilidad: Reflexionar sobre cómo el cumplimiento de esta norma forma en valores institucionales.
3	Afectar la movilidad institucional.	3.1. Hacer uso de las zonas con restricción para los estudiantes dentro de la institución	El estudiante realizará actividades de reparación simbólica en espacios comunitarios del colegio (como organización en biblioteca, apoyo en aulas o mantenimiento de áreas comunes), diseñadas de manera pedagógica para que reflexione sobre su responsabilidad en el cuidado de los espacios compartidos y contribuya activamente a mejorar el entorno.
		3.2. Obstaculizar las zonas de acceso como escaleras, rampas o puertas.	El estudiante elaborará un mensaje de sensibilización (escrito, en audio o video) sobre el uso adecuado y las normas de seguridad en escaleras y rampas de acceso, que será difundido en las carteleras o canales de comunicación del colegio para promover la conciencia colectiva.
		3.3. No respetar turnos y filas que se hacen en la tienda, el restaurante escolar y las formaciones institucionales.	Designar al estudiante como monitor de orden, asignándole la responsabilidad de guiar respetuosamente al grupo en formación o desplazamiento, bajo la supervisión del docente a cargo.
		3.4 Tirar objetos a integrantes de la comunidad educativa durante el traslado por las escaleras y pasillos de la institución.	El estudiante diseñará y socializará una campaña de sensibilización sobre seguridad en desplazamientos, creando material visual o audiovisual que muestre los riesgos de lanzar objetos en escaleras y pasillos, y participará en supervisiones formativas junto a un docente para reforzar la importancia del cuidado colectivo.

Finca La Mesa



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

4	Atentar contra los bienes, servicios públicos y el saneamiento ambiental.	4.1 Uso inapropiado de las unidades sanitarias institucionales tales como: desperdicio de agua, rayar, romper entre otros.	El estudiante diseñará y dirigirá una charla reflexiva sobre el cuidado del agua y el aseo personal, creará material para una campaña educativa sobre el correcto uso de los baños, y supervisará de forma guiada la verificación de condiciones de limpieza (en labores no operativas como registro de insumos o estado de los espacios).
		4.2 Uso inapropiado de los interruptores y tomas de energía en la institución.	El estudiante diseñará y facilitará un conversatorio sobre ahorro energético y seguridad eléctrica, y elaborará material de sensibilización (afiche o infografía) para promover el uso responsable de la electricidad en la comunidad educativa.
		4.3 Dejar equipos, ventiladores y luces encendidas después de finalizar la jornada escolar	El estudiante diseñará y presentará una charla breve sobre consumo energético y su impacto ambiental, asumirá el rol de "guardia energético" para supervisar el apagado de equipos durante una semana, y creará campañas ecológicas con mensajes recordatorios dirigidos a toda la comunidad educativa.
		4.4 Manipular, rayar, alterar o hacer uso inadecuado de bienes o enseres como paredes, sillas, carteleras, baños, implementos de aseo, lámparas y otros espacios de la institución.	El estudiante diseñará y dirigirá un conversatorio reflexivo sobre normas y límites en el cuidado de bienes públicos, firmará un compromiso escrito de no manipular equipos sin autorización, y participará de forma supervisada en jornadas de organización y mantenimiento de equipos de la institución.

Finca La Mesa



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

		4.5 Prácticas de piromanía dentro de la institución	El estudiante participará en un proceso restaurativo que incluirá: Diálogo reflexivo con especialista sobre consecuencias físicas y emocionales de la piromanía, Elaboración de material educativo sobre riesgos del fuego dirigido a la comunidad, Participación supervisada en simulacros de evacuación como apoyo logístico.
		4.6 Atentar contra el patrimonio cultural y ecológico de la institución	El estudiante diseñará y ejecutará un proyecto de reparación simbólica que incluya: Investigación sobre el valor cultural/ecológico afectado, Restauración o creación de un elemento representativo (ej: jardín vertical, memorial cultural), Guionado de una visita educativa sobre preservación patrimonial para sus compañeros.
5	Impuntualidad e incumplimiento.	5.1 Llegar tarde o no asistir a clase, actos cívicos y otras actividades programadas en la institución, sin autorización del docente, o directivo docente.	El estudiante elaborará un plan personalizado de gestión del tiempo, participará en la organización de una actividad cívica o académica como apoyo logístico, y mantendrá un registro reflexivo sobre su propia puntualidad y asistencia durante un periodo determinado.
		5.2 Llegar tarde a la institución sin justificación pertinente por parte de su acudiente por escrito.	El estudiante elaborará un cronograma personal de gestión del tiempo, participará en la organización de la recepción matutina como monitor de puntualidad, y mantendrá un registro reflexivo semanal sobre las consecuencias académicas y sociales de la impuntualidad.

Finca La Mesa



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

		<p>5.3 Incumplir las fechas estipuladas para, entrega de actividades de aprendizaje.</p>	<p>Capacitación en técnicas de estudio: Implementar sesiones guiadas sobre organización del tiempo y métodos de aprendizaje, con seguimiento semanal.</p> <p>Alianza con familias: Notificación formal al acudiente con pautas específicas de acompañamiento y compromiso conjunto.</p> <p>Sistema de seguimiento: Registro en observador con bitácora de avances y reincidencias, vinculando al comité de convivencia si persiste la situación.</p> <p>Proceso reflexivo: Diálogo guiado sobre consecuencias académicas y sociales de la impuntualidad, concluyendo con un plan de acción firmado por el estudiante.</p>
		<p>5.4 Incumplir con la entrega oportuna al padre de familia o acudiente la información o citaciones que envíe la institución.</p>	<p>Realizar un diálogo reflexivo con el estudiante sobre cómo la comunicación efectiva entre familia y escuela impacta positivamente en su rendimiento académico y en las decisiones de sus acudientes.</p> <p>Contactar directamente al acudiente para informar la situación y definir estrategias conjuntas de acompañamiento, estableciendo canales fluidos de comunicación.</p>
		<p>5.5. Evadir e incumplir con la responsabilidad de colaborar con el orden y aseo de las aulas y de las zonas comunes de la institución.</p>	<p>Realizar un diálogo en clase sobre la importancia del orden y la limpieza para la salud, el bienestar y la convivencia.</p> <p>Implementar el reto "La semana del salón más ordenado" con seguimiento y reconocimiento.</p> <p>Relacionar la acción con valores sociales, enfatizando que cuidar los espacios comunes fortalece el sentido de pertenencia y el compromiso colectivo.</p>

Finca La Mesa



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

6	Juegos de Azar	6.1 Practicar juegos de azar con fines económicos.	El estudiante realizará una investigación comparativa sobre alternativas saludables de recreación y los riesgos asociados a los juegos de azar, la cual presentará en un formato de libre elección (escrito, audiovisual o exposición) a su grupo curso, destacando la importancia de tomar decisiones recreativas informadas y responsables.
7	Ausentarse sin autorización de la Institución	7.1 Ausentarse de la institución sin autorización del acudiente.	El estudiante elaborará una reflexión escrita sobre las consecuencias de salir del colegio sin autorización, enfatizando la importancia de informar su ubicación y actuar con responsabilidad para garantizar su seguridad y el cumplimiento de los protocolos institucionales.
		7.2 Permanecer en sitios diferentes al lugar de la actividad curricular indicada.	El estudiante restituirá el tiempo académico perdido mediante: Asistencia obligatoria a sesiones de refuerzo en horarios establecidos, Apoyo en la organización de actividades extracurriculares como monitor o asistente, Elaboración de un cronograma de recuperación con seguimiento del docente.
		7.3 Ausentarse del aula y permanecer en otros espacios institucionales durante las clases.	El estudiante participará en un proceso reflexivo que incluye: Análisis guiado sobre los riesgos de su ausencia en el aula y su seguridad personal, Colaboración supervisada en labores de vigilancia y cuidado de espacios institucionales, Diseño de una propuesta para promover la permanencia segura en aulas, dirigida a sus compañeros.

Finca La Mesa



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

8	Consumo de sustancias psicoactivas.	8.1. Consumo de vaporizadores y/o cigarrillos electrónicos dentro de la institución o fuera de ella, portando el uniforme	<p>Acción inmediata:</p> <p>Derivación al servicio de salud escolar o entidad de salud competente para evaluación y atención.</p> <p>Notificación formal a la Coordinación de Convivencia para activación de protocolos.</p> <p>Comunicación obligatoria a los padres de familia o acudientes.</p> <p>Proceso pedagógico-restaurativo: El estudiante deberá:</p> <p>a) Participar en un programa guiado de reflexión sobre los efectos físicos, psicológicos y sociales del consumo de sustancias.</p> <p>b) Diseñar y co-liderar una campaña preventiva dirigida a la comunidad estudiantil.</p> <p>c) Mantener seguimiento periódico con el departamento de orientación.</p>
---	-------------------------------------	---	--

10. Situaciones de Convivencia Tipo I, II Y III y Sus Protocolos.

Situaciones Tipo I.

Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

TIPO I	ÁMBITO DE APLICACIÓN	SITUACIONES TIPO I	ACCIONES PEDAGOGICAS
1.1	Reincidencia en acciones consideradas como prohibiciones.	1.1.1. Reincidencia de hasta tres veces en el incumplimiento de acciones consideradas como prohibiciones.	<p>Registro en observador del estudiante.</p> <p>Citación inmediata al acudiente.</p>

Finca La Mesa



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

			Acto reparador dirigido a la comunidad educativa relacionado con la falta cometida.
		1.1.2. Incumplir las acciones pedagógicas asignadas por incurrir en situaciones consideradas como prohibiciones que alteran la convivencia.	Registro en el observador del estudiante. Firma acta de mediación. Dos días de pausa pedagógica
1.2	Desórdenes en clase y actos generales de comunidad.	1.2.1. Conversaciones, charlas, gritos, risas, silbidos, ruidos y actitudes que interrumpen la clase, actos cívicos, culturales, formaciones generales y actividades institucionales internas y externas.	Registro en el observador del estudiante. Diálogo pedagógico reflexivo sobre el respeto y la disciplina durante actividades académicas y comunitarias. Comunicación formal al acudiente informando la situación y solicitando apoyo corresponsable. Participación del estudiante en la organización de una actividad cívica o cultural como apoyo logístico. Elaboración de una reflexión escrita sobre la importancia del respeto en espacios colectivos.
		1.2.3. Realizar actividades diferentes a las orientadas por el docente.	Registro en el observador del estudiante. Diálogo pedagógico inmediato sobre la importancia de seguir instrucciones y el respeto al proceso de aprendizaje. Reorientación clara de la actividad con verificación de comprensión.

Finca La Mesa



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

			<p>Asignación de rol de apoyo al docente durante la siguiente actividad similar.</p> <p>Comunicación al acudiente si persiste la conducta.</p>
		<p>1.2.4. Tirar objetos a algún integrante de la comunidad educativa que no generen ningún daño o lesión física.</p>	<p>Registro en el observador del estudiante.</p> <p>Diálogo pedagógico inmediato sobre el respeto y la seguridad de las personas.</p> <p>Reflexión escrita acerca de las consecuencias de sus actos.</p> <p>Actividad de reparación simbólica con la persona afectada.</p> <p>Comunicación al acudiente informando la situación.</p>
		<p>1.2.5. Tomar sin autorización, esconder o alterar maletas u otras pertenencias de los compañeros o integrantes de la comunidad educativa.</p>	<p>Registro en el observador del estudiante.</p> <p>Diálogo pedagógico sobre el respeto a la propiedad ajena.</p> <p>Devolución o reparación del elemento afectado bajo supervisión.</p> <p>Reflexión guiada sobre honestidad y consecuencias de sus actos.</p> <p>Comunicación formal al acudiente.</p>
		<p>1.2.6. Participar en acciones que afecten o interrumpan el normal desarrollo de las actividades curriculares y</p>	<p>Registro en el observador del estudiante.</p> <p>Diálogo reflexivo sobre el impacto de sus acciones en la comunidad.</p>

Finca La Mesa



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

		<p>extracurriculares. Que se lleven a cabo en la institución.</p>	<p>Participación supervisada en la organización de una actividad institucional.</p> <p>Elaboración de un compromiso escrito de mejora de conducta.</p> <p>Comunicación al acudiente informando la situación y medidas tomadas.</p>
		<p>1.2.7. Emplear palabras soeces, vocabulario descortés, calumnias y chistes de mal gusto dentro del aula de clase y espacios institucionales.</p>	<p>Registro en el observador del estudiante.</p> <p>Diálogo correctivo inmediato sobre comunicación respetuosa.</p> <p>Taller de manejo asertivo del lenguaje y emociones.</p> <p>Elaboración de carteleras sobre vocabulario apropiado.</p> <p>Comunicación al acudiente y compromiso de mejoramiento.</p>
<p>1.3.</p>	<p>Uso inadecuado de los recursos suministrados por el Programa de Alimentación Escolar PAE.</p>	<p>1.3.1. Desperdiciar, jugar o botar la RI (Ración Industrializada) y preparado (Almuerzo).</p>	<p>Registro en el observador del estudiante de la situación.</p> <p>Charla reflexiva sobre el valor nutricional de los alimentos y las consecuencias del desperdicio.</p> <p>Taller práctico sobre hábitos alimenticios saludables y manejo responsable de los residuos.</p> <p>Elaboración de material visual (afiche o volante) por parte del estudiante para concientizar a sus compañeros.</p>

Finca La Mesa



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

			Comunicación al acudiente informando la situación y las acciones pedagógicas aplicadas.
		1.3.2. Comerciar los productos PAE (Programa de Alimentación Escolar)	<p>Registro en el observador del estudiante de la falta cometida.</p> <p>Diálogo pedagógico sobre el propósito social del PAE y las consecuencias de su mal uso.</p> <p>Reflexión guiada acerca de los valores de honestidad y solidaridad.</p> <p>Elaboración de una campaña por parte del estudiante sobre el correcto uso del PAE.</p> <p>Comunicación inmediata al acudiente y citación para firma de compromiso.</p>
1.4	Hace caso omiso a las orientaciones dadas.	1.4.1. Hace caso omiso a las orientaciones dadas por un profesor o directivo de la institución.	<p>Registro en el observador del estudiante de la situación.</p> <p>Diálogo reflexivo sobre la importancia de la autoridad y el respeto a las normas institucionales.</p> <p>Firma de un acta de compromiso donde se establezcan pautas claras de conducta.</p> <p>Asignación de una actividad práctica que refuerce el valor de la responsabilidad (ej: apoyo en labores institucionales supervisadas).</p> <p>Citación al acudiente para informar y establecer estrategias conjuntas de mejora.</p>
		1.4.2. Hace caso omiso a las	Registro en el observador del estudiante de la situación específica.

Finca La Mesa



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

		<p>orientaciones dadas por el personal administrativo y de apoyo: vigilancia, aseadoras, secretarías, tienda escolar, bibliotecólogo(a), psicólogo(a).</p>	<p>Diálogo reflexivo sobre el respeto a todos los integrantes de la comunidad educativa y sus roles.</p> <p>Actividad de reconocimiento donde el estudiante investigue y exponga la importancia de las labores del personal de apoyo.</p> <p>Tarea de servicio supervisado en el área correspondiente al personal afectado (ej: apoyo en biblioteca, organización de materiales).</p> <p>Comunicación formal al acudiente y firma de compromiso de respeto institucional.</p>
		<p>1.4.3. Hace caso omiso a la prohibición de practicar juegos de azar con fines económicos.</p>	<p>Registro en el observador del estudiante de la situación.</p> <p>Investigación guiada sobre las consecuencias legales, económicas y sociales de los juegos de azar.</p> <p>Taller de alternativas de recreación saludable y uso positivo del tiempo libre.</p> <p>Elaboración de material educativo (folleto o video) sobre los riesgos del juego con apuestas.</p> <p>Citación al acudiente para socializar el caso y establecer compromisos conjuntos.</p>
		<p>1.4.4. Incumplimiento sistemático a los deberes como estudiante,</p>	<p>Registro detallado en el observador del estudiante de todas las situaciones reincidentes.</p>

Finca La Mesa



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

		ocasionando reincidencia en situaciones disciplinarias por cuenta propia o en complicidad.	<p>Elaboración de un plan de mejora personalizado con metas concretas y verificación semanal.</p> <p>Designación de un tutor o mentor docente para seguimiento cercano de su proceso.</p> <p>Citación a comité de convivencia para evaluación integral del caso.</p> <p>Firma de pacto de superación con el estudiante y su acudiente ante coordinación.</p>
1.5	Incumplir compromisos adquiridos en el contrato pedagógico.	1.5.1. Falta y desacato a los compromisos del contrato pedagógico.	<p>Registro en el observador del estudiante del incumplimiento específico.</p> <p>Reunión de revisión y reflexión sobre los compromisos del contrato pedagógico y su importancia.</p> <p>Reelaboración conjunta (estudiante-docente) del plan de compromisos con metas alcanzables.</p> <p>Seguimiento reforzado con reportes semanales de avances al acudiente.</p> <p>Citación a comité de convivencia si persiste el incumplimiento para determinar medidas adicionales.</p>

Situaciones TIPO II.

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características: que se presenten de manera

Finca La Mesa



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

repetida o sistemática; que causen daños al cuerpo o a la salud física o mental sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

TIPO II	ÁMBITO DE APLICACIÓN	SITUACIONES TIPO II	ACCIONES PEDAGOGICAS
2.1	Irrespeto por los integrantes de la comunidad educativa	<p>2.1.1. Irrespetar a un compañero, docente, directivo docente o integrante de la comunidad educativa, a través de lenguaje verbal y físico.</p>	<p>Diálogo restaurativo entre las partes involucradas con mediación del orientador.</p> <p>Reflexión guiada sobre el respeto y la comunicación asertiva.</p> <p>Participación en taller de manejo de emociones y resolución pacífica de conflictos.</p> <p>Actividad reparadora simbólica acordada con la persona afectada.</p> <p>Comunicación inmediata al acudiente y firma de compromiso de convivencia.</p>
		<p>2.1.2. Hacer dibujos y expresiones vulgares, irrespetuosas y pornográficas en libros, documentos o en cualquier espacio de la institución.</p>	<p>Limpieza o restauración del espacio o material afectado por el estudiante.</p> <p>Reflexión guiada sobre el respeto a los espacios comunes y la dignidad humana.</p> <p>Elaboración de material educativo (mural, cartelera) que promueva valores de respeto.</p> <p>Participación en taller de educación sexual y afectiva desde perspectiva institucional.</p> <p>Comunicación formal al acudiente y citación para firma de compromiso.</p>
		<p>2.1.3. Llamar a las personas por apodos que tengan la intención de ridiculizarlas.</p>	<p>Diálogo correctivo sobre el daño causado por los apodos ofensivos.</p>

Finca La Mesa



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

Sede Central: Calle 118 N° 51A-03 Teléfonos: 214 91 51 – 214 91 55 – Email: ie.fincalamesa@medellin.gov.co

		<p>Reflexión escrita acerca de la dignidad humana y el respeto.</p> <p>Actividad de sensibilización sobre las consecuencias de la ridiculización.</p> <p>Tarea de investigación sobre diversidad e inclusión.</p> <p>Comunicación al acudiente e invitación a taller de convivencia.</p>
		<p>2.1.4. Alterar la presentación personal y el orden como consecuencia de arrojar huevos, harina, agua, espuma u otro elemento a un integrante de la comunidad educativa, dentro de la institución y sus alrededores.</p>
		<p>2.1.5. Ser espectador y no informar a docentes o directivos docentes sobre situaciones que alteren la sana convivencia.</p>

Finca La Mesa



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

			<p>Reflexión escrita sobre la importancia de la participación ciudadana.</p> <p>Compromiso firmado de alertar situaciones que afecten la convivencia.</p>
2.2	Conductas que afecten el buen nombre, la moral y las buenas costumbres.	<p>2.2.1. Sostener relaciones sexuales dentro de la institución educativa.</p>	<p>Orientación inmediata con psicología o coordinación sobre educación sexual y respeto a los espacios.</p> <p>Taller formativo sobre proyecto de vida, autocuidado y responsabilidad afectivo-sexual.</p> <p>Reflexión guiada acerca de los límites y normas de la convivencia institucional.</p> <p>Actividad pedagógica de investigación sobre salud sexual y reproductiva.</p> <p>Citación obligatoria al acudiente para socializar el caso y establecer compromisos.</p>
		<p>2.2.2. Tocamientos o caricias de naturaleza sexual.</p>	<p>Atención inmediata por parte de psicología o orientación escolar.</p> <p>Taller formativo sobre integridad personal, respeto corporal y límites.</p> <p>Reflexión guiada sobre las consecuencias de estas conductas.</p> <p>Actividad pedagógica sobre salud sexual y relaciones respetuosas.</p> <p>Citación al acudiente para socializar el caso y establecer pautas.</p>

Finca La Mesa



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

Sede Central: Calle 118 N° 51A-03 Teléfonos: 214 91 51 – 214 91 55 – Email: ie.fincalamesa@medellin.gov.co

		<p>2.2.3. Comportamientos eróticos y sexuales dentro de la institución.</p>	<p>Atención inmediata por parte del departamento de orientación y psicología.</p> <p>Taller formativo sobre educación sexual integral y normas de convivencia.</p> <p>Reflexión guiada sobre el respeto a los espacios educativos y a la comunidad.</p> <p>Actividad pedagógica sobre proyectos de vida y autocuidado.</p> <p>Citación al acudiente para socializar el caso y establecer compromisos.</p>
		<p>2.2.4. Portar o divulgar contenido pornográfico.</p>	<p>Retención del material y diálogo inmediato sobre su inadecuación en el contexto escolar.</p> <p>Taller formativo sobre el uso responsable de la tecnología y los contenidos digitales.</p> <p>Reflexión guiada acerca del respeto a la intimidad y la dignidad humana.</p> <p>Actividad pedagógica sobre los riesgos legales y psicosociales de la pornografía.</p> <p>Citación al acudiente para socializar el caso y establecer pautas de supervisión.</p>
		<p>2.2.5. Realizar con su cuerpo expresiones obscenas, perturbando la sana convivencia escolar.</p>	<p>Diálogo correctivo inmediato sobre el respeto al cuerpo y a la comunidad educativa.</p> <p>Taller de educación sexual desde perspectiva de autocuidado y respeto.</p>

Finca La Mesa



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

			<p>Reflexión guiada sobre los límites en la expresión corporal y la convivencia.</p> <p>Participación en actividad artística que redirija su expresión corporal de forma positiva.</p> <p>Comunicación al acudiente y establecimiento de compromisos conjuntos.</p>
2.3	Atentar contra el saneamiento ambiental	<p>2.3.1. Arrojar elementos que causen daños a las personas, animales, plantas e infraestructura institucional.</p>	<p>Reparación del daño causado bajo supervisión del personal institucional.</p> <p>Reflexión guiada sobre el cuidado del entorno y la responsabilidad ante sus actos.</p> <p>Trabajo comunitario en labores de mantenimiento y embellecimiento de la institución.</p> <p>Elaboración de material educativo sobre protección ambiental y cuidado de los bienes comunes.</p> <p>Citación al acudiente para informar sobre los hechos y las medidas adoptadas.</p>
		<p>2.3.2. Atentar contra la tranquilidad y el orden dentro de la institución y sus alrededores.</p>	<p>Diálogo reflexivo sobre el impacto de sus actos en la convivencia institucional.</p> <p>Trabajo comunitario en labores que beneficien el orden y la tranquilidad del entorno.</p> <p>Elaboración de carteleras o mensajes que promuevan el respeto y la armonía escolar.</p>

Finca La Mesa



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

			<p>Participación en taller de manejo de emociones y resolución pacífica de conflictos.</p> <p>Citación al acudiente para informar la situación y establecer compromisos de mejora.</p>
		<p>2.3.3. Cerrar la puerta del salón e impedir el ingreso del docente.</p>	<p>Diálogo correctivo inmediato sobre el respeto a la autoridad y el derecho a la educación.</p> <p>Reflexión guiada sobre las consecuencias de interrumpir el proceso académico.</p> <p>Asignación de responsabilidad en la apertura y cuidado del aula por un tiempo determinado.</p> <p>Elaboración de un compromiso escrito de respeto al espacio y a la labor docente.</p> <p>Comunicación al acudiente informando la situación y las medidas adoptadas.</p>
<p>2.4</p>	<p>Agresiones personales dentro o fuera de la institución que no generan incapacidad parcial o permanente</p>	<p>2.4.1. Agredir verbalmente a un integrante de la institución educativa (docente, directivo docente, estudiante o personal de apoyo)</p>	<p>Diálogo restaurativo entre las partes con mediación del orientador.</p> <p>Reflexión guiada sobre comunicación asertiva y manejo de emociones.</p> <p>Taller de resolución pacífica de conflictos y consecuencias de la agresión verbal.</p> <p>Elaboración de una carta de disculpa y compromiso de no repetición.</p> <p>Citación al acudiente para socializar el caso y establecer pautas de convivencia.</p>

Finca La Mesa



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

Sede Central: Calle 118 N° 51A-03 Teléfonos: 214 91 51 – 214 91 55 – Email: ie.fincalamesa@medellin.gov.co

		<p>2.4.2. Agredir físicamente a un integrante de la institución educativa (docente, directivo docente, estudiante o personal de apoyo)</p>	<p>Registro inmediato en el observador del estudiante y citación al acudiente.</p> <p>Pausa pedagógica de tres días y asistencia a orientación para reflexionar sobre la resolución pacífica de conflictos.</p> <p>Diálogo restaurativo con mediación del comité de convivencia para reparar el daño causado.</p> <p>Suspensión de actividades extracurriculares hasta demostrar cambio de conducta.</p> <p>Firma de acta de compromiso de no agresión con seguimiento psicológico y familiar.</p>
<p>2.5.</p>	<p>Fraude en proceso evaluativos y actividades de aprendizaje</p>	<p>2.5.1. Fraude en actividades evaluativas y pruebas de periodo.</p>	<p>Anulación de la evaluación y asignación de nueva actividad con valoración máxima del 70%.</p> <p>Reflexión guiada sobre honestidad académica y consecuencias del fraude.</p> <p>Taller sobre valores éticos y importancia del aprendizaje genuino.</p> <p>Comunicación formal al acudiente informando la situación y medidas tomadas.</p> <p>Seguimiento académico reforzado por parte del director de grupo.</p>
		<p>2.5.2. Copia y comercio de actividades de aprendizaje, evaluaciones y pruebas de periodo.</p>	<p>Retiro inmediato del material y anulación de la evaluación involucrada.</p> <p>Reflexión guiada sobre honestidad académica y consecuencias de su conducta.</p>

Finca La Mesa



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

			<p>Elaboración de nuevo trabajo académico con supervisión directa.</p> <p>Comunicación formal al acudiente y citación para firma de compromiso.</p> <p>Seguimiento académico estrecho por parte del director de grupo.</p>
--	--	--	--

Situaciones TIPO III.

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

TIPO III	SITUACIONES TIPO III	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ACCIONES PEDAGOGICAS
3.1.	Atentar contra la propiedad privada dentro y fuera de la institución	3.1.1. Hurto de maletas, útiles escolares y objetos personales a cualquier integrante de la comunidad educativa.	<p>Devolución integral o reparación del objeto hurtado al afectado.</p> <p>Diálogo restaurativo con mediación del comité de convivencia.</p> <p>Reflexión escrita sobre las consecuencias legales y sociales del hurto.</p> <p>Trabajo comunitario en labores de organización y cuidado de pertenencias.</p> <p>Citación al acudiente y remisión a orientación psicológica si se requiere.</p>

Finca La Mesa



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

		<p>3.1.2. Amenazar, coaccionar o extorsionar a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sea de forma directa, a través de terceros o por medios digitales, para obtener beneficios o forzar una acción.</p>	<p>Atención inmediata por el Comité de Convivencia para valoración de la gravedad del caso.</p> <p>Diálogo restaurativo con las partes involucradas y acompañamiento psicológico.</p> <p>Reflexión guiada sobre las consecuencias legales y emocionales de la extorsión.</p> <p>Elaboración de compromisos de reparación y no repetición ante la comunidad.</p> <p>Comunicación obligatoria a las autoridades competentes si la situación lo requiere.</p>
<p>3.2</p>	<p>Alterar documentos oficiales de la institución</p>	<p>3.2.1. Alterar, modificar o falsificar cualquier documento académico oficial de la institución. Esto incluye, pero no se limita a, calificaciones en registros de profesores, planillas, registros de asistencia, cuadernos de notas.</p>	<p>Nulidad inmediata del documento alterado y registro de la falta en el observador.</p> <p>Reflexión guiada sobre integridad académica y consecuencias de la falsificación.</p> <p>Realización de actividad académica sustitutiva con valoración máxima del 70%.</p> <p>Comunicación formal al acudiente y citación para firma de compromiso ético.</p> <p>Seguimiento conductual y académico por parte de coordinación.</p>
		<p>3.2.2. Alterar, modificar o falsificar certificados de estudio o boletines informativos, seguimiento al proceso académico, convivencia y familiar</p>	<p>Nulidad inmediata del documento alterado y notificación a las instancias correspondientes.</p> <p>Reflexión guiada sobre la importancia de la honestidad académica y legal.</p>

Finca La Mesa



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

			<p>Realización de trabajo sustitutivo sobre valores éticos y consecuencias legales de la falsificación.</p> <p>Comunicación formal al acudiente y citación ante el comité de convivencia.</p> <p>Seguimiento conductual y académico reforzado por parte de coordinación.</p>
		<p>3.2.3. Alterar, modificar o falsificar excusas o permisos.</p>	<p>Invalidación inmediata del documento y registro de la falta en el observador.</p> <p>Diálogo reflexivo sobre la honestidad y la importancia de la confianza institucional.</p> <p>Elaboración de un nuevo documento válido con supervisión directa.</p> <p>Comunicación formal al acudiente informando la situación.</p> <p>Seguimiento conductual por parte del director de grupo.</p>
		<p>3.2.4. Retención parcial o total del observador de disciplina</p>	<p>Devolución inmediata del documento y registro de la falta en el observador.</p> <p>Diálogo reflexivo sobre la importancia de la transparencia en el seguimiento disciplinario.</p> <p>Trabajo académico sobre ética y consecuencias de alterar documentos oficiales.</p> <p>Comunicación formal al acudiente y citación para firma de compromiso.</p>

Finca La Mesa



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

			<p>Seguimiento conductual reforzado por parte de coordinación.</p>
<p>3.3</p>	<p>Agresiones personales dentro o fuera de la institución que generan incapacidad parcial o permanente</p>	<p>3.3.1. Agredir de hecho a un docente y directivo docente que genere incapacidad parcial o total.</p>	<p>Atención prioritaria a la víctima y notificación inmediata a las autoridades competentes (Policía de Infancia y Adolescencia, ICBF).</p> <p>Apertura de proceso disciplinario y pausa pedagógica externa inmediata para el agresor, en espera de la decisión de las autoridades.</p> <p>Diálogo restaurativo obligatorio, solo si las autoridades y la víctima lo consideran pertinente, mediado por el Comité de Convivencia.</p> <p>Elaboración de un plan de mejoramiento conductual con acompañamiento psicológico externo obligatorio.</p> <p>Suspensión de todas las actividades extracurriculares y firma de un acta de compromiso máximo con el estudiante y su acudiente.</p>
		<p>3.3.2. Agredir de hecho a un compañero que genere incapacidad parcial o total.</p>	<p>Atención prioritaria a la víctima y notificación inmediata a las autoridades competentes (Policía de Infancia y Adolescencia, ICBF) y a los acudientes de ambas partes.</p> <p>Apertura de proceso disciplinario y pausa pedagógica externa inmediata para el agresor, en espera de la decisión de las autoridades.</p> <p>Diálogo restaurativo obligatorio, solo si las autoridades y las familias lo consideran</p>

Finca La Mesa



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

Sede Central: Calle 118 N° 51A-03 Teléfonos: 214 91 51 – 214 91 55 – Email: ie.fincalamesa@medellin.gov.co

			<p>pertinente, mediado por el Comité de Convivencia.</p> <p>Plan de mejoramiento conductual con acompañamiento psicológico externo obligatorio para el agresor.</p> <p>Reparación simbólica o material a la víctima y firma de un acta de compromiso máximo de no repetición.</p>
		<p>3.3.3. Agredir de hecho a cualquier persona de la institución que genere incapacidad parcial o total.</p>	<p>Atención prioritaria a la víctima y notificación inmediata a las autoridades competentes (Policía de Infancia y Adolescencia, ICBF) y a los acudientes de las partes involucradas.</p> <p>Apertura de proceso disciplinario y pausa pedagógica externa inmediata para el agresor, en espera de la decisión de las autoridades.</p> <p>Diálogo restaurativo obligatorio, solo si las autoridades y las familias lo consideran pertinente, mediado por el Comité de Convivencia.</p> <p>Plan de mejoramiento conductual con acompañamiento psicológico externo obligatorio para el agresor.</p> <p>Reparación simbólica o material a la víctima y firma de un acta de compromiso máximo de no repetición.</p>
		<p>3.3.4. Amenazar o usar cualquier tipo de arma dentro de la institución.</p>	<p>Inmovilización segura del arma y notificación inmediata a las autoridades competentes (Policía de Infancia y Adolescencia, ICBF) y a los acudientes de las partes involucradas.</p>

Finca La Mesa



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

Sede Central: Calle 118 N° 51A-03 Teléfonos: 214 91 51 – 214 91 55 – Email: ie.fincalamesa@medellin.gov.co

			<p>Apertura de proceso disciplinario y pausa pedagógica externa inmediata para el estudiante, en espera de la decisión de las autoridades.</p> <p>Elaboración de un plan de mejoramiento conductual con acompañamiento psicológico externo obligatorio.</p> <p>Firma de un acta de compromiso máximo de no repetición con el estudiante y su acudiente.</p> <p>Realización de una actividad de reparación simbólica hacia la comunidad educativa afectada.</p>
		<p>3.3.5. Participar, ya sea como autor o cómplice, en actos delictivos que atenten contra la vida, la integridad física o la libertad de cualquier persona.</p>	<p>Notificación inmediata a las autoridades competentes (Policía de Infancia y Adolescencia, Fiscalía, ICBF) y a los acudientes de las partes involucradas.</p> <p>Apertura de proceso disciplinario y pausa pedagógica externa inmediata para el(los) estudiante(s) involucrado(s), en espera de la decisión de las autoridades.</p> <p>Elaboración de un plan de mejoramiento conductual con acompañamiento psicológico externo obligatorio.</p> <p>Firma de un acta de compromiso máximo de no repetición con el estudiante y su acudiente.</p> <p>Realización de una actividad de reparación simbólica hacia la comunidad educativa</p>

Finca La Mesa



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

			<p>afectada, si las autoridades lo consideran pertinente.</p>
		<p>3.3.6. Inducir, incitar o promover actividades que pongan en riesgo integridad física, mental o emocional del menor, o que lo involucren en actos sexuales o delictivos.</p>	<p>Notificación inmediata a las autoridades competentes (Policía de Infancia y Adolescencia, ICBF, Fiscalía) y a los acudientes de los estudiantes involucrados.</p> <p>Apertura de proceso disciplinario y pausa pedagógica externa inmediata para el(los) estudiante(s) involucrado(s), en espera de la decisión de las autoridades.</p> <p>Elaboración de un plan de mejoramiento conductual con acompañamiento psicológico externo obligatorio.</p> <p>Firma de un acta de compromiso máximo de no repetición con el estudiante y su acudiente.</p> <p>Realización de una actividad de reparación simbólica hacia la comunidad educativa afectada, si las autoridades lo consideran pertinente.</p>
		<p>3.3.7. Portar o guardar armas</p>	<p>Inmovilización segura del arma y notificación inmediata a las autoridades competentes (Policía de Infancia y Adolescencia, ICBF) y a los acudientes.</p> <p>Apertura de proceso disciplinario y pausa pedagógica externa inmediata para el estudiante, en espera de la decisión de las autoridades.</p> <p>Elaboración de un plan de mejoramiento conductual con acompañamiento psicológico externo obligatorio.</p>

Finca La Mesa



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

Sede Central: Calle 118 N° 51A-03 Teléfonos: 214 91 51 – 214 91 55 – Email: ie.fincalamesa@medellin.gov.co

			<p>Firma de un acta de compromiso máximo de no repetición con el estudiante y su acudiente.</p> <p>Realización de una actividad de reparación simbólica hacia la comunidad educativa afectada.</p>
		<p>3.3.8. Amenazar de muerte a los integrantes de la comunidad educativa y demás personas.</p>	<p>Notificación inmediata a las autoridades competentes (Policía de Infancia y Adolescencia, Fiscalía) y a los acudientes de las partes involucradas.</p> <p>Apertura de proceso disciplinario y pausa pedagógica externa inmediata para el estudiante, en espera de la decisión de las autoridades.</p> <p>Elaboración de un plan de mejoramiento conductual con acompañamiento psicológico externo obligatorio.</p> <p>Firma de un acta de compromiso máximo de no repetición con el estudiante y su acudiente.</p> <p>Realización de una actividad de reparación simbólica hacia la comunidad educativa afectada, si las autoridades lo consideran pertinente.</p>
		<p>3.3.9. Acosar sexualmente</p>	<p>Notificación inmediata a las autoridades competentes (Policía de Infancia y Adolescencia, Fiscalía, ICBF) y a los acudientes de las partes involucradas.</p> <p>Apertura de proceso disciplinario y pausa pedagógica externa inmediata para el estudiante, en espera de la decisión de las autoridades.</p>

Finca La Mesa



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

			<p>Elaboración de un plan de mejoramiento conductual con acompañamiento psicológico externo obligatorio.</p> <p>Firma de un acta de compromiso máximo de no repetición con el estudiante y su acudiente.</p> <p>Realización de una actividad de reparación simbólica hacia la comunidad educativa afectada, si las autoridades lo consideran pertinente.</p>
		<p>3.3.10. Causar lesiones personales usando armas u otros aprovechándose de su superioridad física.</p>	<p>Atención prioritaria a la víctima y notificación inmediata a las autoridades competentes (Policía de Infancia y Adolescencia, ICBF, Fiscalía) y a los acudientes de las partes involucradas.</p> <p>Apertura de proceso disciplinario y pausa pedagógica externa inmediata para el agresor, en espera de la decisión de las autoridades.</p> <p>Elaboración de un plan de mejoramiento conductual con acompañamiento psicológico externo obligatorio para el agresor.</p> <p>Firma de un acta de compromiso máximo de no repetición con el estudiante y su acudiente.</p> <p>Reparación simbólica o material a la víctima y a la comunidad educativa afectada, si las autoridades lo consideran pertinente.</p>
		<p>3.3.11. Tratar de abusar sexualmente de cualquier</p>	<p>Notificación inmediata a las autoridades competentes (Policía de Infancia y Adolescencia, Fiscalía, ICBF) y a los acudientes de las partes involucradas.</p>

Finca La Mesa



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

		<p>integrante de la comunidad educativa</p>	<p>Apertura de proceso disciplinario y pausa pedagógica externa inmediata para el estudiante, en espera de la decisión de las autoridades.</p> <p>Elaboración de un plan de mejoramiento conductual con acompañamiento psicológico externo obligatorio.</p> <p>Firma de un acta de compromiso máximo de no repetición con el estudiante y su acudiente.</p> <p>Realización de una actividad de reparación simbólica hacia la comunidad educativa afectada, si las autoridades lo consideran pertinente.</p>
		<p>3.3.12 Hacer mal uso de las redes sociales con actos que vayan en contra del buen nombre de un miembro de la comunidad educativa.</p>	<p>Diálogo reflexivo sobre el impacto del daño digital y la reputación de las personas.</p> <p>Taller de uso responsable de redes sociales y consecuencias legales del ciberacoso.</p> <p>Elaboración de una carta de disculpa y compromiso de eliminar el contenido ofensivo.</p> <p>Participación en campaña escolar sobre ciberconvivencia y respeto en entornos digitales.</p> <p>Comunicación formal al acudiente y firma de acta de compromiso de conducta digital ética.</p>
<p>3.4</p>	<p>Expendio de sustancias psicoactivas</p>	<p>3.4.1. Expendir drogas psicoactivas dentro de la institución</p>	<p>Notificación inmediata a las autoridades competentes (Policía de Infancia y Adolescencia, Fiscalía, ICBF) y a los acudientes de los estudiantes involucrados.</p>

Finca La Mesa



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

Sede Central: Calle 118 N° 51A-03 Teléfonos: 214 91 51 – 214 91 55 – Email: ie.fincalamesa@medellin.gov.co

		<p>Apertura de proceso disciplinario y pausa pedagógica externa inmediata para el(los) estudiante(s) involucrado(s), en espera de la decisión de las autoridades.</p> <p>Elaboración de un plan de mejoramiento conductual con acompañamiento psicológico externo obligatorio.</p> <p>Firma de un acta de compromiso máximo de no repetición con el estudiante y su acudiente.</p> <p>Realización de una actividad de reparación simbólica hacia la comunidad educativa afectada, si las autoridades lo consideran pertinente.</p>
	<p>3.4.2. Traficar con drogas psicoactivas dentro de la institución</p>	<p>Notificación inmediata a las autoridades competentes (Policía de Infancia y Adolescencia, Fiscalía, ICBF) y a los acudientes de los estudiantes involucrados.</p> <p>Apertura de proceso disciplinario y pausa pedagógica externa inmediata para el(los) estudiante(s) involucrado(s), en espera de la decisión de las autoridades.</p> <p>Elaboración de un plan de mejoramiento conductual con acompañamiento psicológico externo obligatorio.</p> <p>Firma de un acta de compromiso máximo de no repetición con el estudiante y su acudiente.</p> <p>Realización de una actividad de reparación simbólica hacia la comunidad educativa</p>

Finca La Mesa



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

Sede Central: Calle 118 N° 51A- 03 Teléfonos: 214 91 51 – 214 91 55 – Email: ie.fincalamesa@medellin.gov.co

		<p>3.4.3. Exender bebidas alcohólicas o cualquier otra sustancia nociva para la salud dentro de la institución o en actividades extracurriculares</p>	<p>afectada, si las autoridades lo consideran pertinente.</p> <p>Notificación inmediata a las autoridades competentes (Policía de Infancia y Adolescencia, ICBF) y a los acudientes de los estudiantes involucrados.</p> <p>Apertura de proceso disciplinario y pausa pedagógica externa inmediata para el(los) estudiante(s) involucrado(s), en espera de la decisión de las autoridades.</p> <p>Elaboración de un plan de mejoramiento conductual con acompañamiento psicológico externo obligatorio.</p> <p>Firma de un acta de compromiso máximo de no repetición con el estudiante y su acudiente.</p> <p>Realización de una actividad de reparación simbólica hacia la comunidad educativa afectada, si las autoridades lo consideran pertinente.</p>
		<p>3.4.4. Exender todo tipo de cigarrillos entre ellos electrónico y/o vapeadores dentro de la institución o fuera de ella, aún portando el uniforme.</p>	<p>Activación de ruta de protección institucional y notificación inmediata a las autoridades competentes (Policía de Infancia y Adolescencia, ICBF).</p> <p>Decomiso inmediato de los productos y comunicación formal a los acudientes del estudiante involucrado.</p> <p>Taller educativo obligatorio sobre consecuencias legales y sanitarias del expendio y consumo de cigarrillos.</p>

Finca La Mesa



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

			<p>Elaboración de campaña preventiva dirigida a la comunidad educativa sobre riesgos del tabaquismo.</p> <p>Firma de acta de compromiso con seguimiento conductual por parte de coordinación.</p>
3.5	Otras situaciones	<p>3.5.1. Crear falsas alarmas que provoquen desorden o pánico colectivo dentro de la institución.</p>	<p>Activación del protocolo de seguridad institucional y verificación inmediata de la situación.</p> <p>Diálogo correctivo sobre la gravedad de alterar el orden y generar pánico colectivo.</p> <p>Reflexión guiada acerca de las consecuencias legales y disciplinarias de su conducta.</p> <p>Participación en taller de seguridad escolar y elaboración de material preventivo para la comunidad.</p> <p>Comunicación formal al acudiente y firma de acta de compromiso.</p>
		<p>3.5.2. Acudir a sitios de dudosa reputación en la jornada escolar o después de ella portando el uniforme de la Institución.</p>	<p>Diálogo reflexivo sobre el cuidado de la imagen institucional y personal.</p> <p>Charla formativa sobre proyectos de vida y toma de decisiones responsables.</p> <p>Elaboración de un código de honor sobre el uso correcto del uniforme.</p> <p>Actividad de representación institucional para fortalecer el sentido de pertenencia.</p> <p>Comunicación al acudiente y establecimiento de compromisos conjuntos.</p>

Finca La Mesa



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

		<p>3.5.3. Todo acto calificado y penalizado por las leyes colombianas que causen escándalo público dentro y fuera de la institución.</p>	<p>Notificación inmediata a las autoridades competentes (Policía de Infancia y Adolescencia, Fiscalía) según la naturaleza del hecho.</p> <p>Apertura de proceso disciplinario y pausa pedagógica externa inmediata para el estudiante, en espera de la decisión de las autoridades.</p> <p>Elaboración de un plan de mejoramiento conductual con acompañamiento psicológico externo obligatorio.</p> <p>Firma de un acta de compromiso máximo de no repetición con el estudiante y su acudiente.</p> <p>Realización de una actividad de reparación simbólica hacia la comunidad educativa afectada, si las autoridades lo consideran pertinente.</p>
--	--	---	---

Finca La Mesa



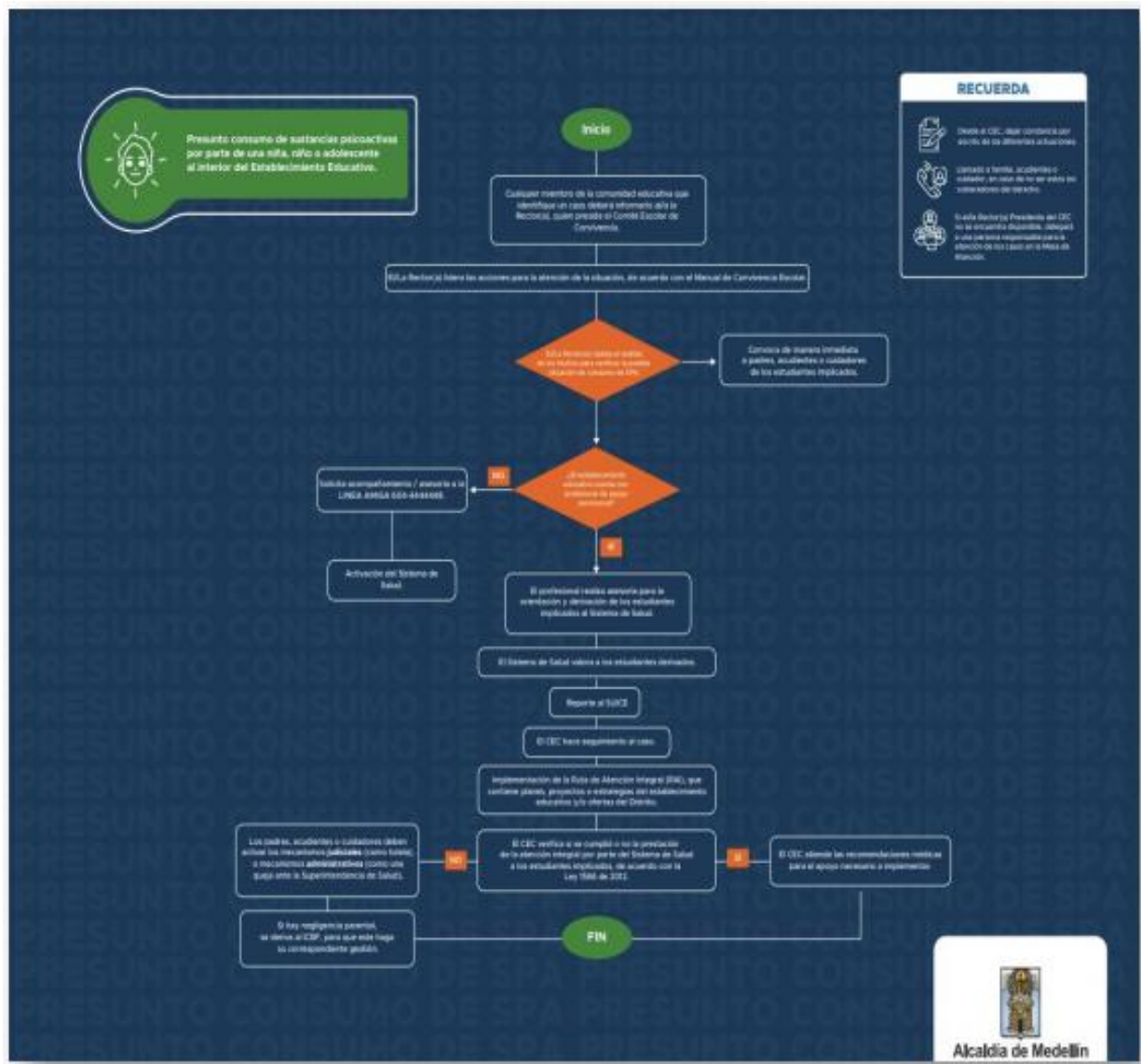
Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

11. Protocolo de Atención y Flujogramas.

PROTOCOLO PRESUNTO CONSUMO DE SPA.



Finca La Mesa

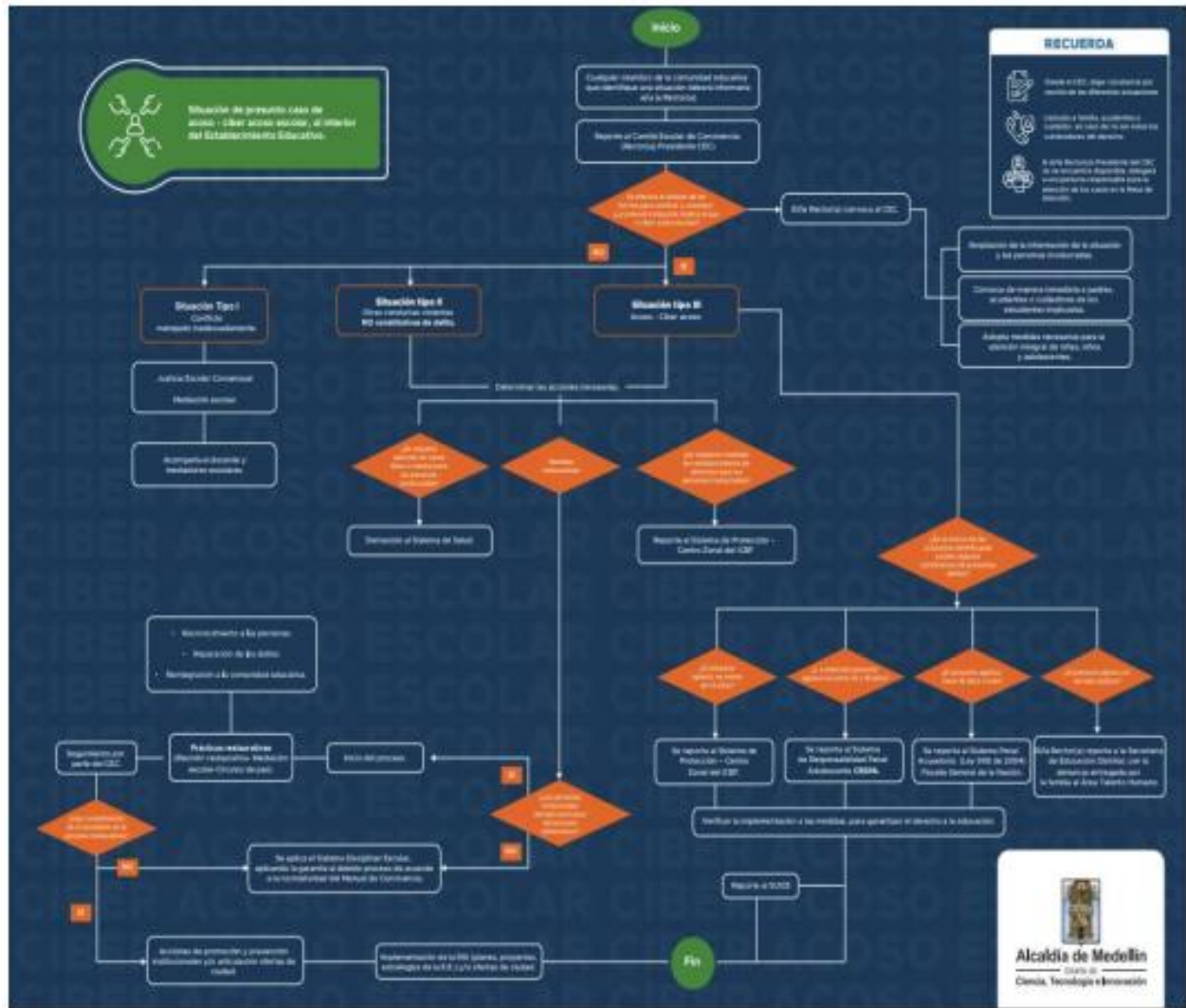


Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

PROTOCOLO PRESUNTO ACOSO O CIBERACOSO.



Finca La Mesa

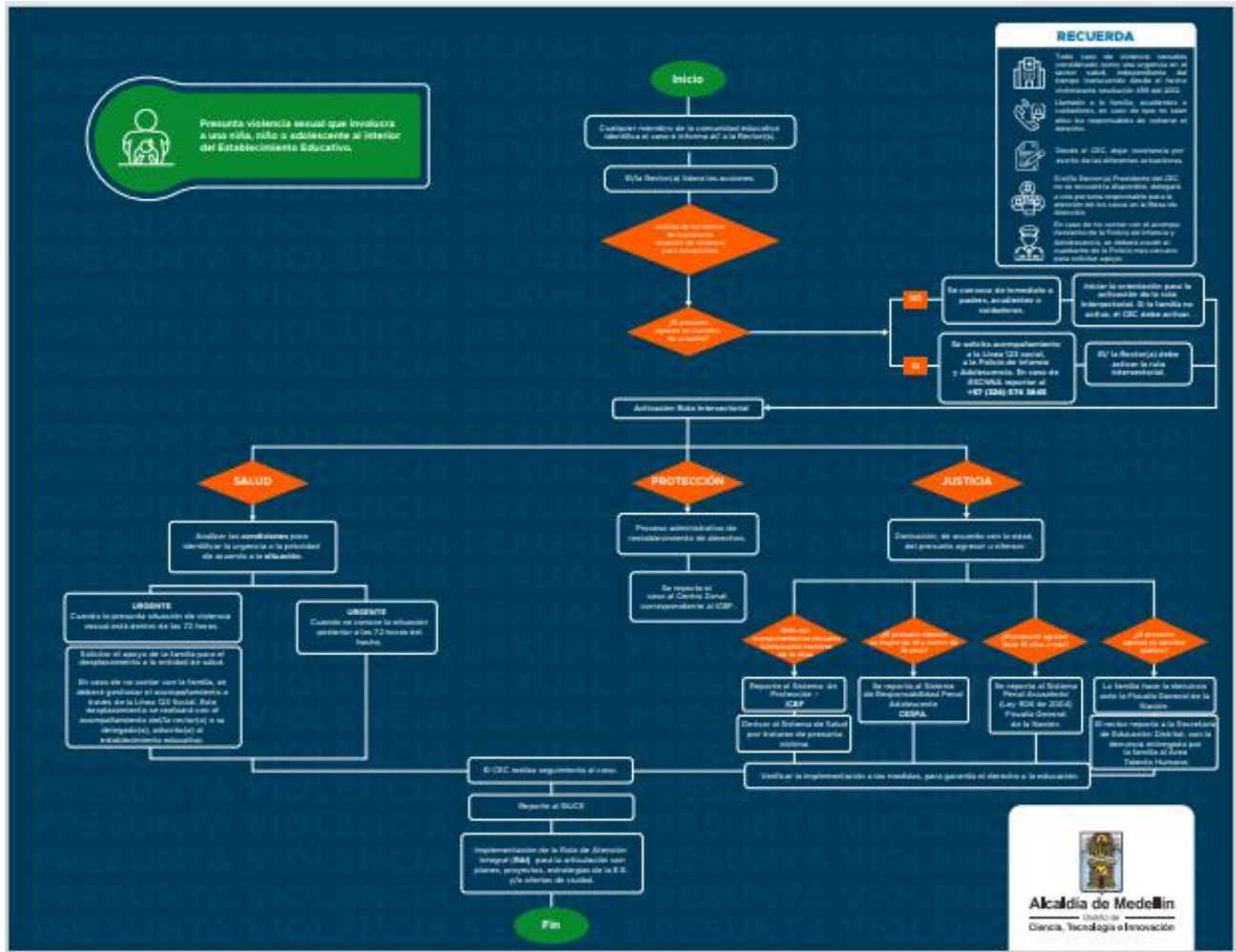


Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

PROTOCOLO PRESUNTAS VIOLENCIAS SEXUALES.



Finca La Mesa

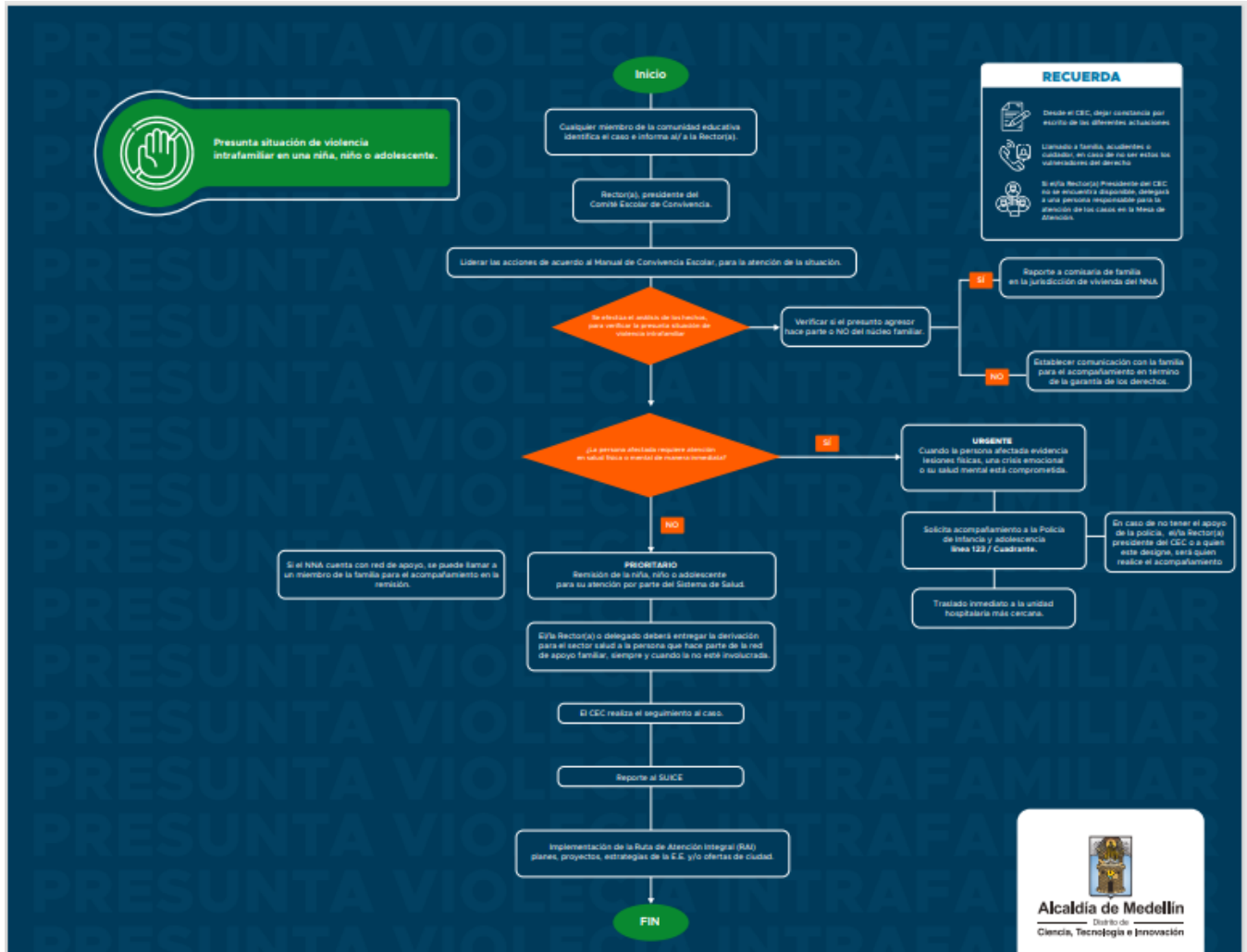


Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

PROTOCOLO PRESUNTA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. FLUJograma VIOLENCIA INTRAFAMILIAR



Finca La Mesa

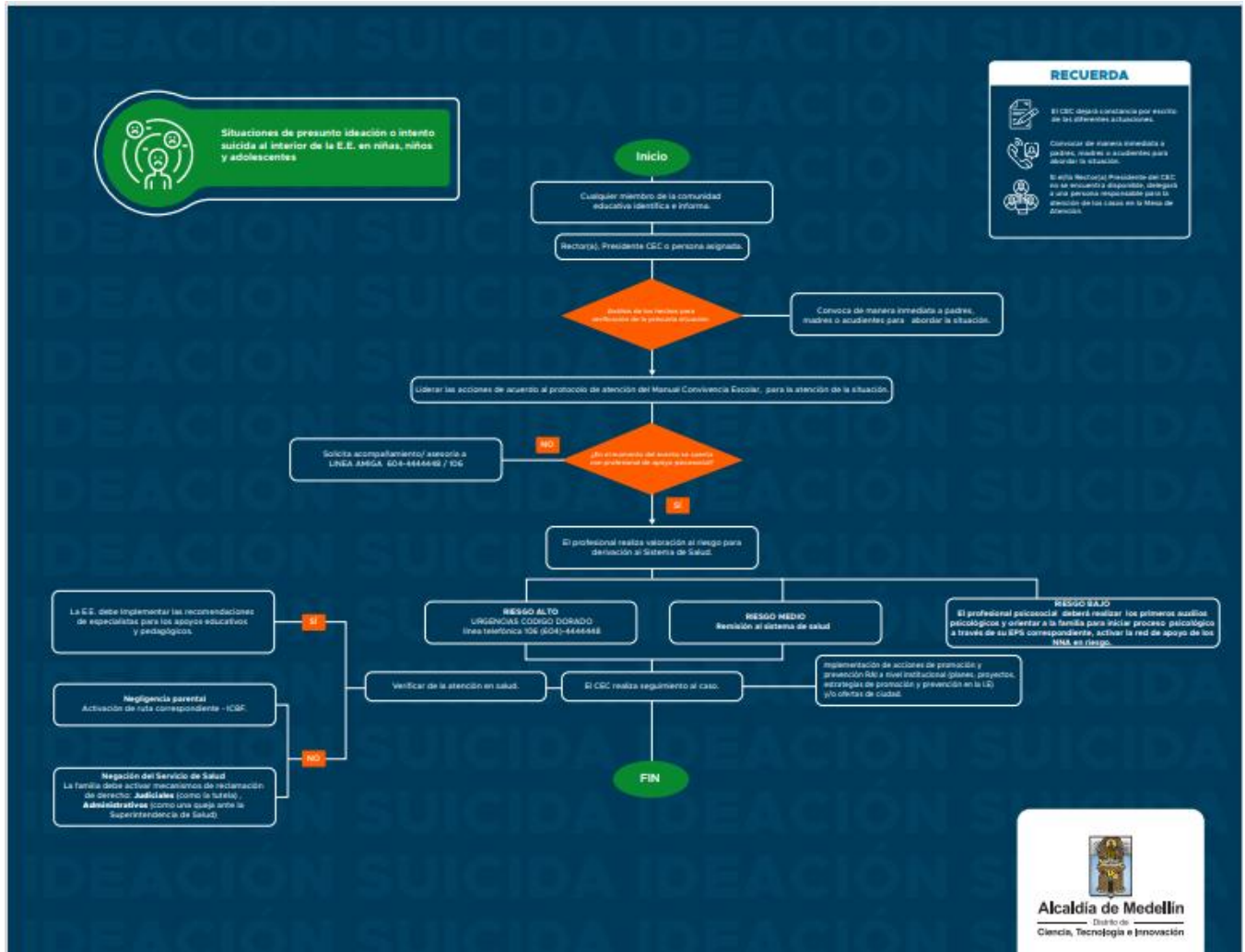


Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

PROTOCOLO PRESUNTA IDEACION O COMPORTAMIENTO SUICIDA.



Finca La Mesa



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

12. Normatividad Legal.

Ley 335 de 2009

Brinda disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco.

Ley 2354 de 2004. Actualiza y modifica la ley 1335 de 2009.

Decreto “por medio del cual se da aplicación en el distrito de Medellín a la ley 1335 de 2009, modificada por la ley 2354 de 2004, y se dictan otras disposiciones.”

Ley 1801 de 2016(código nacional de policía y convivencia)

El código nacional de policía prohíbe el consumo de tabaco y sus derivaciones en espacios cerrados y zonas escolares, incluyendo cigarrillos electrónicos.

13. Referencias

Artículos y Documentos Técnicos

- Congreso de Colombia. (2006). Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia).
- Observatorio de Convivencia Escolar de Colombia. (2021). Factores de riesgo y protección en la convivencia escolar en instituciones públicas.
- Ministerio de Educación Nacional. (2018). Lineamientos para la implementación de la Ley 1620 de 2013 y su Decreto Reglamentario 1965 de 2013.
- Defensoría del Pueblo de Colombia. (2019). Informe sobre la situación de convivencia escolar en Colombia.
- UNICEF. (2022). Guía para la construcción de entornos escolares seguros e inclusivos.
- Congreso de Colombia. (2013). Ley 1620 de 2013. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Diario Oficial No. 48.717.

Finca La Mesa



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

- Ministerio de Educación Nacional. (1994). Decreto 1860 de 1994. Reglamenta la organización de la educación formal en Colombia.
- Congreso de Colombia. (2015). Ley 1753 de 2015. Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un Nuevo País”.
- Ministerio de Educación Nacional. (2017). Decreto 1421 de 2017. Por el cual se reglamenta la educación inclusiva para personas con discapacidad.

Esta bibliografía sustenta el marco teórico, normativo y metodológico del Plan de Convivencia Inclusivo, garantizando su fundamentación en principios de derechos humanos, equidad e inclusión.

Normativa Internacional

- Organización de Naciones Unidas (ONU). (2006). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1989). Convención sobre los Derechos del Niño.

Fuentes Académicas y Teóricas

- UNESCO. (2017). Educación para la inclusión y la equidad: Guía de políticas. París
- Habermas, J. (1987). Teoría de la acción comunicativa. Ediciones Cátedra.
- Freire, P. (1970). Pedagogía del oprimido. Siglo XXI Editores.
- Ministerio de Educación Nacional. (2020). Orientaciones para la construcción de los Planes de Convivencia Escolar en Colombia.
- Galtung, J. (1996). Peace by Peaceful Means: Peace and Conflict, Development and Civilization. Sage Publications.